



INCLUSIÓN  
DE LA PREGUNTA DE  
AUTORRECONOCIMIENTO  
AFRODESCENDIENTE  
EN EL CENSO 2020  
DE MÉXICO



## AGRADECIMIENTOS

---

El Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos (Raza e Igualdad) agradece al investigador Juan D. Delgado, candidato a Doctor en Sociología de la Universidad de California, Los Ángeles (UCLA) y becario del Centro de Estudios México-Estados Unidos (USMEX) de la Universidad de California, San Diego (UCSD), como consultor responsable de la investigación y redacción de este informe.

Así mismo, agradecemos a Hugo Arellanes Antonio, activista y fotógrafo afromexicano, por el uso de la imagen incluida como portada de este informe.

Raza e Igualdad quiere agradecer a todas las personas que, con sus aportes y arduo trabajo, hicieron posible la realización de este informe sobre la evaluación y los aprendizajes de la reciente visibilidad demográfica de la población afromexicana.

Agradecemos a la Fundación W.K. Kellogg (WKKF), quienes con su apoyo hicieron posible la elaboración de este informe.

Elvia Duque  
Supervisión de publicación  
Oficial del Programa de América Latina  
Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos

## TABLA DE CONTENIDO

---

Resumen ejecutivo.....	4
Introducción.....	10
Capítulo I. Reseña histórica de la invisibilidad demográfica de la población afrodescendiente de México en el contexto latinoamericano.....	14
Invisibilidad demográfica en la primera mitad del siglo XIX.....	17
Invisibilidad demográfica en la segunda mitad del siglo XIX.....	20
Invisibilidad demográfica en la primera mitad del siglo XX.....	22
Invisibilidad demográfica en la segunda mitad del siglo XX.....	25
Capítulo II. El proceso del Censo de población y vivienda de 2020.....	36
Definición de la pregunta.....	36
Desarrollo de campañas de sensibilización.....	47
Capacitación de encuestadores y registro censal.....	51
Capítulo III. Resultados preliminares del Censo de población y vivienda 2020.....	56
Capítulo IV. Metodología para la evaluación del proceso censal.....	59
Capítulo V. Evaluación y recomendaciones .....	66
Referencias .....	77
Anexo .....	81

## RESUMEN EJECUTIVO

---

El Instituto sobre la Raza, Igualdad y Derechos Humanos (en adelante, Raza e Igualdad) es una organización no gubernamental que desde hace varios años trabaja, entre otros ámbitos de acción, en la promoción de la visibilidad estadística y demográfica de la población afrodescendiente de las Américas desde una perspectiva de derechos humanos. Bajo ese propósito, se han llevado a cabo actividades de investigación, capacitación, asesoría e incidencia junto con otras organizaciones de la sociedad civil frente a los organismos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos.

La visibilidad de la población afrodescendiente, a través de su correcta identificación en los censos y otras encuestas de población, es uno de los ejes centrales de trabajo de Raza e Igualdad. El caso de México ha sido particular en la historia de la visibilidad demográfica de la población afrodescendiente en la región. Allí, como en pocos países, la población afrodescendiente no fue visibilizada en la estadística oficial federal por más de un siglo (1895-2015). A pesar de las recomendaciones internacionales y las reivindicaciones de algunas organizaciones afrodescendientes, el Estado mexicano se rehusó a enumerar a esta población en el Censo de 2010. Al final, la población afrodescendiente fue enumerada por primera vez en la Encuesta Intercensal de 2015 (EIC 2015) y luego en el Censo de Población y Vivienda de 2020 (CPV 2020).

El objetivo de este informe es ofrecer un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer todas las etapas del proceso censal que para el CPV 2020 y que podrían servir de referencia para futuros ejercicios estadísticos y demográficos. Para ello, Raza e Igualdad hizo un análisis riguroso a la luz de los estándares internacionales, las experiencias comparadas

en la región y las lecciones aprendidas de la EIC 2015. Este análisis incluye una investigación exhaustiva del contexto histórico y las dinámicas recientes de la enumeración étnico-racial en México. También se llevó a cabo una revisión documental detallada de fuentes impresas y digitales, y se realizaron veintinueve entrevistas a personas que hacen parte de organizaciones civiles afromexicanas, entidades de gobierno, institutos académicos de investigación (nacionales y extranjeros), y organismos internacionales. Adicionalmente, en este informe se incluyeron los principales hallazgos de cuatro entrevistas realizadas a personas afrodescendientes que participaron como supervisores o entrevistadores en el CPV 2020.

El informe consta de cinco capítulos. El capítulo I presenta una reseña histórica de la invisibilidad demográfica de la población afrodescendiente de México en el contexto latinoamericano. El capítulo II describe el proceso previo y las distintas etapas que hicieron parte del CPV 2020. El capítulo III hace un resumen de los resultados preliminares que han sido presentados al momento de esta publicación. El capítulo IV describe la metodología utilizada para la evaluación del proceso censal. Finalmente, el capítulo V presenta la evaluación y algunas recomendaciones.

De acuerdo con los resultados publicados del CPV 2020, en México, 2.576.213 personas se autoidentificaron como afromexicanas, negras o afrodescendientes, representando el 2% del total de la población del país. En cuanto a la distribución territorial, el censo reveló que esta población se encuentra principalmente *distribuida* en las entidades de Guerrero (303.923), México (296.264), Veracruz (215.435), Oaxaca (194.474) y Ciudad de México (186.914). Asimismo, muestra que esta población se halla *concentrada* principalmente en las entidades de Guerrero (8.6%), Oaxaca (4.7%), Baja California Sur (3.3%), Yucatán (3.0%) y Quintana Roo (2.8%).

## PRINCIPALES HALLAZGOS

---

1. La etapa precensal del CPV 2020 fue menos participativa y vinculante que la etapa previa de la EIC 2015. Si bien el INEGI presentó los resultados de las pruebas piloto a las organizaciones afromexicanas y estuvo dispuesto a modificar la pregunta de autoidentificación, las organizaciones estuvieron desvinculadas del proceso previo que incluyó: i) evaluación de resultados de la EIC 2015, ii) discusión de preguntas alternativas, iii) diseño de pruebas piloto, iv) interpretación de resultados, v) formulación de una nueva pregunta.
2. Las pruebas piloto del INEGI, las investigaciones académicas previas, y los reportes de las organizaciones afromexicanas permiten inferir (más allá de una duda razonable) la existencia de errores sistemáticos de exclusión e inclusión derivados de la combinación de cinco fuentes de error: i) preguntas con formulación confusa, ii) categorías poco comprensibles, iii) estrategia de comunicación deficiente, iv) capacitación deficiente del entrevistador, v) sensibilización deficiente del informante.
3. No se han observado esfuerzos recientes del INEGI por hacer estudios que aporten evidencia sobre la posible inclusión de un número limitado de *etnónimos*. Según la información publicada, la última encuesta piloto realizada sobre este tema se realizó en 2014. En el caso de poblaciones afrodescendientes con mayores grados de territorialidad (e.g., la población que se auto-identifica como Negra Mascoga), no se han realizado estudios focalizados.

4. Las campañas de sensibilización fueron diseñadas, desarrolladas, e implementadas en su gran mayoría con recursos propios de las organizaciones civiles afroamericanas sin el apoyo oportuno del INEGI y otras entidades del Estado mexicano. La mayoría de las campañas tuvieron un alcance local, fueron realizadas con pocos recursos y a pocos meses de iniciar el registro censal. Debido a la falta de presupuesto, entidades como el CONAPRED, el INAH y el INPI jugaron un papel de acompañamiento secundario. El INEGI continuó negándose a participar activamente en las campañas de sensibilización.
5. A pesar de haber transcurrido cinco años desde la publicación de los resultados de la EIC 2015, no hay evidencia –por parte del INEGI y otras entidades del Estado mexicano–, del desarrollo de estrategias de alfabetización estadística dirigida a las organizaciones afroamericanas. Si bien el “Perfil sociodemográfico de la población afrodescendiente en México” publicado por INEGI en 2017 constituye un documento de referencia sobre las condiciones sociales de esta población, llama la atención que las organizaciones afroamericanas no hayan sido consultadas para aportar a la construcción de dicho perfil. La falta de un sistema nacional de información estadística y demográfica sobre la población afrodescendiente limita la apropiación de los datos censales.
6. La reciente visibilidad estadística y demográfica de la población afrodescendiente y la creciente disponibilidad de datos sobre sus condiciones socio-económicas contrasta con la falta de políticas públicas encaminadas a reducir las brechas de desigualdad que enfrenta esta población. Aunque la EIC 2015 arrojó datos inferenciales–y en algunos casos, censales–sobre marginación en algunos de los municipios donde la población afrodescendiente se encuentra particularmente concentrada, no hay evidencia de que esta información haya sido utilizada para el desarrollo de políticas públicas que impulsen el desarrollo de estos territorios.
7. Con respecto a la visibilidad estadística, las acciones de las organizaciones civiles afroamericanas han sido más reactivas que propositivas. La falta de iniciativa ha

conllevado al desperdicio de oportunidades para presentar de forma oportuna propuestas concretas de actualización cartográfica, diseño y prueba de cuestionarios, comunicación y difusión, reclutamiento de supervisores y entrevistadores, así como de evaluación de los resultados. Las estrategias de las organizaciones civiles se han dirigido principalmente hacia las entidades de gobierno, descuidando la orientación comunitaria y la sensibilización hacia la población local.

Aunque nuestras recomendaciones están dirigidas a todas las entidades del Estado mexicano, se hace particular énfasis en las instituciones de gobierno que por su visión y su misión están directamente relacionadas con la visibilidad estadística de la población afrodescendiente. Estas instituciones incluyen a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), y al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Igualmente hacemos una importante recomendación a todas las organizaciones civiles afromexicanas.

## *RECOMENDACIONES*

---

1. Se recomienda a la SRE, a la SEGOB, al CONAPRED, la CNDH, al INAH, al INEGI y al INPI, fortalecer sus lazos con entidades homólogas en otros países de la región con el objetivo de intercambiar experiencias y crear en México un mecanismo interinstitucional que garantice la participación plena y en igualdad de condiciones de las organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos en todas las etapas del proceso censal.

2. Se recomienda al INEGI, con el apoyo del CONAPRED, la CNDH, el INAH y el INPI, la realización de estudios poscensales—en los que haya una participación amplia y vinculante de organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos—para estimar la incidencia de errores sistemáticos de exclusión e inclusión en el CPV 2020.
3. Se recomienda al INEGI, con el apoyo del CONAPRED, la CNDH, el INAH y el INPI, la realización de estudios poscensales—en los que haya una participación amplia y vinculante de organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos—para evaluar la pertinencia de considerar la inclusión de un número limitado de *etnónimos* en futuros ejercicios estadísticos y censales.
4. Se recomienda a la SEGOB, al CONAPRED, la CNDH, al INAH, al INEGI y al INPI la asignación de recursos suficientes que garanticen su participación efectiva en el diseño de campañas de sensibilización que sean desarrolladas de manera amplia y oportuna con el conjunto de organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos.
5. Se recomienda a la SEGOB, al CONAPRED, la CNDH, al INAH, al INEGI y al INPI discutir de manera amplia y vinculante con las organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos, los criterios más relevantes para mejorar el acceso y la *interpretabilidad* de los resultados del CPV 2020 en un sistema nacional de información estadística y demográfica sobre la población afrodescendiente.
6. Se recomienda al INEGI y al SNIEG, con el apoyo del CONAPRED, la CNDH, el INAH y el INPI, evaluar los resultados del CPV 2020 junto a las organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos, con el objetivo de identificar brechas de desigualdad persistente que puedan ser combatidas a través de políticas públicas focalizadas.
7. Se recomienda a las organizaciones civiles afromexicanas que fortalezcan su capacidad técnica en el manejo de estadísticas étnico-raciales, con el objetivo de desarrollar

estrategias de incidencia en todas las fases del proceso censal a partir de un trabajo de diálogo con las entidades de gobierno y de sensibilización con las comunidades locales.

## INTRODUCCIÓN

---

El Instituto sobre la Raza, Igualdad y Derechos Humanos (en adelante, Raza e Igualdad)<sup>1</sup> es una organización no gubernamental que desde hace varios años trabaja, entre otros ámbitos de acción, en la promoción de la visibilidad estadística y demográfica de la población afrodescendiente de las Américas desde una perspectiva de derechos humanos. Bajo ese propósito, se han llevado a cabo actividades de investigación, capacitación, asesoría e incidencia junto con otras organizaciones de la sociedad civil frente a los organismos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos.

Uno de los ejes centrales de trabajo de Raza e Igualdad es la visibilización de la población afrodescendiente, a través de su correcta identificación en los censos y otras encuestas de población. La necesidad de identificar a la población afrodescendiente en los censos y otras encuestas de población en América Latina responde a múltiples factores. En primer lugar, es necesario profundizar el conocimiento de la dimensión étnica y racial como eje estructurante de la desigualdad social en América Latina (CEPAL 2020:17–31). En segundo lugar, es crucial reconocer que la promoción de la visibilidad estadística y la garantía del derecho a la información son políticas necesarias para luchar contra la desigualdad y la discriminación étnico-racial (CEPAL 2020:67–83). En tercer lugar, es fundamental identificar los efectos étnica y racialmente diferenciados que tiene el incremento de la pobreza y la

---

<sup>1</sup> IREHR, por su nombre en inglés: Institute on Race, Equality and Human Rights.

extrema pobreza en la población afrodescendiente, particularmente después de la irrupción de la pandemia de Covid-19 (CEPAL 2020:105–34).

En la ronda censal del año 2000, nueve países de América Latina incluyeron preguntas para identificar a la población afrodescendiente: Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En la ronda censal de 2010, se sumaron Argentina, Bolivia, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela (Loveman 2014:253). Aun cuando se verifican avances, la complejidad conceptual y metodológica del abordaje de los grupos étnicos, así como la necesidad de considerar su participación en estos procesos como un derecho, requieren mayores esfuerzos en la región.

El caso de México ha sido particular en la historia de la visibilidad demográfica de la población afrodescendiente en la región. Allí, como en pocos países, la población afrodescendiente no fue visibilizada en la estadística oficial federal por más de un siglo (1895-2015). A pesar de las recomendaciones internacionales y la reivindicación de algunas organizaciones afromexicanas, el Estado mexicano se rehusó a enumerar a esta población en el Censo de 2010. Al final, la población afromexicana fue enumerada por primera vez a nivel federal, en la Encuesta Intercensal de 2015 (EIC 2015) y luego en el Censo de Población y Vivienda de 2020 (CPV 2020).

El objetivo de este informe es ofrecer un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer todas las etapas del proceso censal para el CPV 2020 y que podrían servir de referencia para futuros ejercicios estadísticos y demográficos. Para ello, Raza e Igualdad hizo un análisis riguroso a la luz de los estándares internacionales, las experiencias comparadas en la región y las lecciones aprendidas de la EIC 2015. Este análisis incluye una investigación exhaustiva del contexto histórico y de las dinámicas recientes de la enumeración étnico-racial en México. También se llevó a cabo una revisión documental detallada de fuentes impresas y digitales, y se realizaron veintinueve entrevistas a personas que hacen parte de

organizaciones civiles afromexicanas<sup>2</sup>, entidades de gobierno<sup>3</sup>, institutos académicos de investigación (nacionales y extranjeros)<sup>4</sup>, y organismos internacionales<sup>5</sup>. Adicionalmente, en este informe fueron incluidos los principales hallazgos de cuatro entrevistas realizadas a personas afrodescendientes que participaron como supervisores o entrevistadores en el CPV 2020.

---

<sup>2</sup> Beatriz Amaro Clemente (Unidad para el Progreso de Oaxaca, Unproax A.C.; Colectiva de Mujeres Afromexicanas en Movimiento, Muafro; Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora), Bulmaro García Zavaleta (Raíces de Identidad; Universidad de los Pueblos del Sur, UNISUR), David Alejandro Gómez Arriaga (Centro de Estudios Afromexicanos Tembembe, Red Nacional de Juventudes Afromexicanas), Fabiola Fernández Guerra Carrillo (Colectivo para Eliminar el Racismo en México, COPERA), Felipe Bernal Ibarra (Consejo Afromexicano Ubuntu de Tututepec, Oaxaca), Israel Reyes Larrea (Alianza para el Fortalecimiento de las Regiones Indígenas y Comunidades Afromexicanas, AFRICA, A.C.), Juliana Acevedo Ávila (Organización para el Fomento de la Equidad de Género y Respeto de los Derechos Humanos de los Pueblos Negros Afromexicanos, OFPNA; Alianza para el Fortalecimiento de las Regiones Indígenas y Comunidades Afromexicanas, AFRICA, A.C.; Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora), Mijane Jiménez Salinas (Mano Amiga de la Costa Chica; Red Nacional de Juventudes Afromexicanas; Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora), Néstor Ruiz Hernández (Enlace de Pueblos y Organizaciones Costeñas Autónomas, EPOCA A.C.), Rosa María Castro Salinas (Asociación de Mujeres de la Costa de Oaxaca, AMCO A.C.), Sergio Peñaloza Pérez (México Negro, A.C.), Tanya Duarte (Proyecto Afrodescendencia México; Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora), Teresa Mojica Morga (Fundación Afromexicana Petra Morga; Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora).

<sup>3</sup> Jorge López Guzmán (Coordinador Estatal del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) en Oaxaca), Paula Cristina Neves Nogueira Leite (Directora general adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED), Mireya Del Pino Pacheco (Directora de Estudios y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED).

<sup>4</sup> Carlos Augusto Viáfara López (Profesor de Economía de la Universidad del Valle, Colombia), Gabriela Iturralde Nieto (Investigadora del Programa Nacional de Investigación Afrodescendientes y Diversidad Cultural de la Coordinación Nacional de Antropología del INAH), John Antón Sánchez (Profesor del Instituto de Altos Estudios Nacionales (Ecuador), miembro del Observatorio para la Justicia de los Afrodescendientes en América Latina (OJALA) y socio del Instituto Afrodescendiente, para el Estudio, la Investigación y el Desarrollo (Costa Rica), Nemesio Rodríguez (Investigador de la oficina Oaxaca del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC) de la UNAM), Sagrario del Carmen Cruz Carretero (Investigadora de la Universidad Veracruzana).

<sup>5</sup> Fabiana del Popolo (Jefa del Área de Demografía e Información en Población del CELADE- División de Población, CEPAL, Naciones Unidas.), Nancy Aurelia Hidalgo Calle (Directora técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del Perú), Pastor Murillo (Ex miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas, CERD).

El informe consta de cinco capítulos. El capítulo I presenta una reseña histórica de la invisibilidad demográfica de la población afrodescendiente de México en el contexto latinoamericano. El capítulo II describe el proceso previo y las distintas etapas que hicieron parte del CPV 2020. El capítulo III hace un resumen de los resultados preliminares que han sido presentados al momento de esta publicación. El capítulo IV describe la metodología utilizada para la evaluación del proceso censal. Finalmente, el capítulo V hace la evaluación y presenta algunas recomendaciones.

## CAPÍTULO I.

---

### RESEÑA HISTÓRICA DE LA INVISIBILIDAD DEMOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE DE MÉXICO EN EL CONTEXTO LATINOAMERICANO

En América Latina existen al menos cuatro grandes periodos que marcan distintas tendencias en la visibilidad o invisibilidad demográfica de las personas afrodescendientes. En primer lugar, se encuentra el periodo post-independentista (1810-1860) marcado por la invisibilidad estadística de la población afrodescendiente. Durante este periodo, pocos países llevaron a cabo un censo de población y, donde hubo algún conteo, las personas de ascendencia africana no fueron contabilizadas. En la década de 1860, por ejemplo, sólo Cuba y Nicaragua clasificaron a esta población (ver *Cuadro 1*).

En segundo lugar, se encuentra el periodo de consolidación institucional de los Estados latinoamericanos y sus institutos de estadística (1870-1940). En este periodo se observa un aumento considerable de la visibilidad afrodescendiente, particularmente en los primeros años del siglo XX. Además, países como Brasil y Colombia, que hasta el momento no habían contabilizado a las personas de ascendencia africana, decidieron hacerlo.

En tercer lugar, se encuentra el periodo posterior al fin de la Segunda Guerra Mundial (1950-1980). Durante estos años, la enumeración de la población afrodescendiente se redujo considerablemente en todo el continente. En la década de 1980, por ejemplo, sólo Brasil y Cuba contabilizaban a su población con ascendencia africana.

Finalmente, se encuentra el periodo contemporáneo (1990-2020). En estos últimos años, la visibilidad afrodescendiente ha aumentado considerablemente en los censos de población. A partir de la década del 2000, la mayoría de los estados de la región enumeran a las personas de descendencia africana. Además, países como Ecuador y Venezuela, que nunca habían cuantificado demográficamente a las personas afrodescendientes, decidieron hacerlo durante este periodo.

**CUADRO 1.** VISIBILIDAD AFRODESCENDIENTE EN LOS CENSOS LATINOAMERICANOS (1810-2019)

	1810	1820	1830	1840	1850	1860	1870	1880	1890	1900	1910	1920	1930	1940	1950	1960	1970	1980	1990	2000	2010		
Argentina																						●	
Bolivia			?	?				?		●													●
Brasil							●		●					●	●	●			●	●	●	●	●
Chile	●																						
Colombia											●									●	●	●	●
Costa Rica												●			●						●	●	●
Cuba				●		●	●	●	●	●	●		●	●	●	●		●	●		●	●	●
Rep. Dominicana												●	●		●	●							
Ecuador																						●	●
El Salvador							?	?	?				●									●	●
Guatemala												●		●								●	●
Honduras										?	?		●	●								●	●
México																							●
Nicaragua				●		●		●		?		●		?								●	●
Panamá											●	●	●	●									●
Paraguay				●					?				?										●
Perú		●					●							●									●
Uruguay																							●
Venezuela																							●

■ : censo      ● : visibilidad afrodescendiente      ? : censo sin datos encontrados sobre el cuestionario

Fuente: Loveman (2014: 241, 253) con correcciones del autor

¿Cuál es la particularidad de México en el contexto latinoamericano? Como pocos países de la región, México se ha caracterizado por la persistente invisibilidad demográfica de su población afrodescendiente<sup>6</sup>. Aunque durante el periodo post-independientista México compartía con los demás países de la región la falta de registros numéricos, esta invisibilidad se extendió ininterrumpidamente a lo largo de los siglos XIX y XX. En este sentido, la falta de datos demográficos sobre las personas afrodescendientes en México pareciera asemejarse a la trayectoria de los países del llamado Cono Sur (i.e., Argentina, Chile, Uruguay) a pesar de que su historia demográfica sea significativamente diferente.

## **INVISIBILIDAD DEMOGRÁFICA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX**

---

Durante el siglo XIX hubo pocos censos en América Latina y la enumeración de las personas afrodescendientes fue escasa. Esta omisión resulta más significativa si consideramos el peso demográfico que tenía la población afrodescendiente en los últimos censos coloniales. Para 1800, Brasil tenía al menos 1.3 millones de africanos y sus descendientes. En la América española, las poblaciones negras y mulatas más grandes se encontraban en México (635.000), Venezuela (552.000), Cuba (326.000), y Colombia (306.000) (Andrews 2016) (ver *Mapa 1*). ¿Cómo entender entonces la invisibilidad demográfica de esta población después de la independencia?

Por una parte, la explicación está relacionada con la participación de los afrodescendientes en las guerras de independencia y sus esfuerzos posteriores por conseguir el fin de la esclavitud en la época republicana. En un momento en el que las élites estaban llamadas a mostrar su compromiso con el derrocamiento del régimen colonial, los censos del siglo XIX

---

<sup>6</sup> La relación entre racismos e invisibilidades demográficas de las poblaciones afrodescendiente en América Latina no han sido homogénea ni constante. La visibilidad o invisibilidad numérica ha significado distintas cosas en distintos momentos. La visibilidad demográfica, por ejemplo, no siempre ha sido sinónimo de inclusión social.

parecieron convertirse en un espacio simbólico para redefinir nociones de diferencia e igualdad al interior de las nuevas naciones.

**MAPA 1. AFRODESCENDIENTES EN AMÉRICA LATINA CERCA DE 1800**



Las cifras debajo de los nombres de los países indican el tamaño de la población de afrodescendientes, en miles  
Fuente: Andrews (2016:259)

Para 1825, las poblaciones afrodescendientes de América Latina habían logrado aprovechar el momento político de la crisis post-independentista para eliminar todas las restricciones formales basadas en distinciones de casta. En varios países, las distinciones coloniales dejaron de ser usadas como categorías oficiales de enumeración demográfica. Al menos formalmente, los nuevos censos republicanos buscaron enumerar a la población nacional sin las distinciones del pasado.

Los caudillos de la época sabían muy bien que era imposible ganar las guerras de independencia sin el apoyo político y militar de la población afrodescendiente. Por ello, una de las primeras medidas poscoloniales consistió en declarar la abolición de las leyes de castas. La primera de esas declaraciones ocurrió en México. Miguel Hidalgo, líder de las tropas rebeldes, proclamaba en su *Plan del gobierno americano* escrito en 1810, “ninguno se distinguirá en calidad, sino que todos se nombrarán americanos [...] por lo mismo nadie pagará tributos y todos los esclavos se darán por libres” (Lemoine 2010:76). Más tarde lo seguirían con proclamas similares José María Morelos y Vicente Guerrero, ambos líderes rebeldes de ascendencia africana.

Por otra parte, los censos del siglo XIX también se constituyeron en una herramienta para ocultar las desigualdades heredadas del periodo colonial y la falta de una igualdad substantiva para las personas afrodescendientes. A pesar de las proclamaciones de libertad e independencia, las élites latinoamericanas continuaron manteniendo sus privilegios de casta y de clase. El miedo de estas a la “pardocracia”, o gobierno de negros y mulatos (Andrews 2004:92), también se vio reflejado en la falta de enumeraciones demográficas de la población afrodescendiente. En un contexto en el que la población afrodescendiente organizada presionaba a las élites liberales y conservadores para poner fin a la esclavitud y redistribuir los recursos de la nación (Sanders 2014), la invisibilidad estadística también contribuyó a minimizar sus demandas, ocultando las desigualdades persistentes que las justificaban.

En el caso de México, el discurso de la invisibilidad afrodescendiente también representó los intereses excluyentes de las élites liberales decimonónicas que quisieron “blanquear” a la población. En 1836, en el libro *Méjico y sus Revoluciones*, José María Luis Mora escribió:

“El número de negros, que ha sido uno de los elementos que han entrado a constituir su actual población, ha sido siempre cortísimo y en el día [de hoy] ha desaparecido casi del todo, pues los cortos restos de ellos han quedado en las costas del Pacífico y en las del Atlántico, [siendo] enteramente insignificantes para poder inspirar temor ninguno a la tranquilidad de la República, ni tener por su clase influjo ninguno en la suerte de sus destinos: desaparecerán del todo antes de medio siglo, y se perderán en la masa dominante de la población blanca por la fusión que empezó hace más de veinte años y se halla ya muy adelantada.” (Mora 1836:74)

## **INVISIBILIDAD DEMOGRÁFICA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX**

---

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, inició un proceso de centralización de las burocracias estatales en América Latina y, con él, la creación de las primeras oficinas nacionales de estadística. La particularidad de este periodo radicó en la forma en que fue definida la noción de “progreso nacional”. A partir de 1870 y hasta las primeras décadas del siglo XX, las élites políticas e intelectuales de América Latina estuvieron influenciadas por teorías científicas abiertamente racistas que pretendían explicar el desarrollo nacional a partir de supuestos rasgos biológicos y anatómicos de la población<sup>7</sup>. De acuerdo con estas teorías del determinismo racial (también conocidas como teorías eugenésicas o del darwinismo social), las poblaciones que tenían una “herencia racial” distinta a la europea estaban destinadas a permanecer como naciones atrasadas en la carrera hacia el progreso (Stepan 1991).

---

<sup>7</sup> Sobre las posturas de las élites liberales del México decimonónico, véase Iturralde Nieto (2018).

Si bien las élites latinoamericanas no cuestionaron los términos racialistas del debate, sí cuestionaron sus conclusiones. A diferencia de lo que planteaban las teorías eugenésicas, buena parte de las élites criollas creía que la mezcla racial no era de-generativa sino re-generativa. Es decir, creían que a la *blanquidad* se llegaba no por falta de “mezcla racial” sino a través de ella. Tal es el origen de la ideología del mestizaje y de la idea de “mejorar la raza”.

En contra del pesimismo racial de las teorías eugenésicas, los censos de población de este periodo se convertirían en una estrategia cuantitativa para demostrar el avance paulatino hacia el progreso racial a través del mestizaje. La visibilidad demográfica de la población afrodescendiente fue entonces paradójica: se enumeraba para demostrar su decadencia o declive con relación al pretendido proceso nacional de mestizaje (Loveman 2014:131).

En países como Argentina y Chile, donde a finales del siglo XIX sólo había pequeñas poblaciones de ascendencia africana y la inmigración europea iba en aumento, los funcionarios del censo no enumeraron a la población afrodescendiente. Los reportes proyectaban la consolidación de naciones homogéneas y “blancas”. En contraste, en países con poblaciones indígenas importantes, como Guatemala, Perú y Bolivia, los funcionarios del censo retrataron el mestizaje a través de la asimilación lingüística de los indígenas, dejando de lado a la población afrodescendiente.

Tal fue el caso del primer censo republicano de México. Realizado en 1895, este no incluyó ninguna categoría afrodescendiente y enumeró a la población indígena a través de su idioma. Aun cuando el censo no presentó información desagregada por raza, esto no fue obstáculo para que las élites de la época documentaran el “progreso racial” de la población mexicana (Saldívar y Walsh 2014).

Para algunos observadores, el censo reportaba 12.619.949 habitantes que podían ser divididos en tres razas: la europea (22%), la mezclada (47%) y la indígena (31%). Mientras las dos primeras aumentaban por “la reproducción” y por “la inmigración de Europa y Norte América”, “la indígena tiende a desaparecer fusionándose en la mezclada” (Doménech 1899:24). Los resultados del censo de Peñafiel (como también fue conocido el censo de 1895), parecieron comprobar demográficamente los presagios que hizo Mora a comienzos de siglo: México se convertía rápidamente en un país mestizo, mientras la población indígena se asimilaba y la población afrodescendiente desaparecía<sup>8</sup>.

## **INVISIBILIDAD DEMOGRÁFICA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX**

---

A partir de la década de 1920, las teorías eugenésicas del racismo científico fueron duramente criticadas por la comunidad científica internacional. El total descrédito llegaría en la década de 1940 con la asociación de dichas teorías con las políticas raciales de la Alemania nazi. Después de la Segunda Guerra Mundial, la mayoría de los Estados latinoamericanos abandonaron la inclusión de categorías raciales en los censos de población. A excepción de Brasil (1950 y 1960), Costa Rica (1951), Cuba (1953) y República Dominicana (1950 y 1960), la población afrodescendiente desapareció de los censos de población (Loveman 2014:241).

El rechazo de las teorías eugenésicas no sólo significó el abandono de las categorías raciales en la enumeración censal, sino también la consolidación de los proyectos nacionalistas de mestizaje en la región. Mientras que las élites políticas e intelectuales abandonaron las teorías del racismo científico, la omisión de las categorías raciales consolidó el mestizaje

---

<sup>8</sup> Si bien la enumeración de la población afrodescendiente no fue incluida en el censo nacional, esto no impidió que fuera contabilizada en algunos censos estatales. Para el caso de Oaxaca, ver: Motta Sánchez y Duró (1997).

como una realidad demográfica. En la gran mayoría de países, el declive numérico de la población afrodescendiente que se reportaba a comienzos de siglo parecía haber llegado a su culmen con la invisibilidad completa reportada después de la década de 1950. Para utilizar el término que se acuñó durante este periodo en Brasil, los Estados latinoamericanos se presentaron ante el mundo y ante sí mismos como “democracias raciales”.

Durante este periodo, la pretendida realidad demográfica del proyecto nacionalista de mestizaje también fue defendida desde las posturas más técnicas de las oficinas de estadística en la región. Para los oficiales encargados de los censos, la inclusión de categorías raciales no sólo carecía de sustento científico, sino que tampoco producía datos demográficos acertados. Aquí vale la pena citar en extenso la justificación que dio el Departamento de la Estadística Nacional de México en 1930 para eliminar los datos raciales del censo:

“[...] no se captaron los datos relativos a razas [...] porque habiendo salido numerosos grupos indígenas del aislamiento en que los mantuvieron la legislación y la vida colonial y al incorporarse a los demás elementos de nuestra demografía han perdido sus características étnicas distintivas, incluso su idioma: y sus individuos se han mezclado con los individuos de otros grupos indígenas, con mestizos, con criollos y con extranjeros, sin que haya quedado rastro legal o administrativo de estos nuevos mestizajes, pues nuestra estratificación social, particularmente desde la Revolución iniciada en 1910, ha dejado de obedecer a categorías étnicas, para sujetarse a las categorías económicas.

En estas condiciones, los datos captados sobre raza, además de entrañar un concepto anticientífico, han resultado progresivamente más falsos, al grado de no merecer ya ningún crédito, pues, salvo casos excepcionales, como los que presentan los grupos aislados todavía de la vida nacional [...] muy pocos individuos tienen conocimiento de las características étnicas de sus abuelos y ninguno de las de sus bisabuelos.

Si los individuos censados no están en posibilidad de dar datos ciertos sobre su raza o grado de mestizaje, resulta absurdo atenerse al dato apriorístico de los empadronadores, reclutados en todo el país entre los individuos de más diversa cultura y capacidad.

En vista de lo anteriormente expuesto, el Departamento de la Estadística Nacional, previa consulta con los especialistas más competentes en la materia, decidió suprimir de las boletas del Censo de población de 1930, el concepto 'raza'." (Dirección General de Estadística 1930: xv–xvi)

Si bien el censo de 1921 incluyó categorías raciales, a partir de 1930 el proceso de mestizaje se consideró una realidad demográficamente consumada. Los argumentos esgrimidos en aquella época se convertirían en una posición doctrinaria dentro del Estado mexicano sobre la enumeración de categorías definidas racialmente. Según esta postura, dado el predominio del mestizaje, pocas personas tienen conocimiento de su adscripción étnico-racial y aquellas que lo tienen son muy pocas para ser enumeradas.

En lugar de categorías raciales, las oficinas de estadística decidieron enfocarse en categorías étnicas con el objetivo de identificar principalmente poblaciones indígenas que todavía no habían sido asimiladas al proyecto de mestizaje. A partir de la década de 1950, gobiernos nacionales e institutos internacionales (e.g., UNESCO) orientaron sus políticas diferenciales hacia grupos étnicos definidos según tradiciones lingüísticas, prácticas culturales y territorios específicos. Durante este periodo, el triángulo lengua-cultura-territorio se convertiría en el eje simbólico central del culturalismo y el indigenismo aún dominante en América Latina.

Claramente, este nuevo vocabulario étnico no desplazó la preocupación de los gobiernos por generar las condiciones para una transformación demográfica hacia el mestizaje. El progreso, definido como un proceso de "integración nacional", ahora se medía en términos del crecimiento del número de hablantes del idioma castellano en relación con los hablantes de lengua indígena (Dirección General de Estadística 1930: xvi). El paso de la enumeración de «raza» a la enumeración de «cultura» no produjo un cambio sustantivo en la definición del proyecto de mestizaje. El indigenismo, tanto en su versión derogatoria como en su

versión celebratoria, contribuyó a consolidar una idea de diversidad nacional en la que el elemento afrodescendiente fue minimizado o excluido.

## **INVISIBILIDAD DEMOGRÁFICA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX**

---

La reciente y repentina aparición de datos censales étnico-raciales en México está directamente relacionada con un cambio en el proyecto nacional de formación del Estado en América Latina. Después de casi un siglo de proyectos nacionalistas de mestizaje, los Estados latinoamericanos empezaron a reconocer oficialmente divisiones étnico-raciales entre sus ciudadanos. Hacia finales del siglo XX, las categorías nacionales de población dejaron de considerarse homogéneas. La crisis de los mitos nacionalistas del mestizaje, y la correlativa aparición de datos desagregados étnico-racialmente, resultaron de una convergencia de procesos de movilización que involucró a organizaciones afrodescendientes e instituciones internacionales.

Por una parte, los movimientos afrodescendientes en la región se organizaron no sólo para presionar a los Estados latinoamericanos en la recopilación de datos censales étnico-raciales, sino también para incluir categorías sociodemográficas apropiadas. La redacción final de las preguntas y el número exacto de categorías de respuesta se convirtieron en temas de debate público. La identificación de poblaciones al final del milenio se convirtió en un problema tanto técnico como político en el cual las organizaciones afrodescendientes usaron las rondas censales como oportunidad de organizar campañas de sensibilización y autoidentificación.

**Recuadro 1. Recomendación 92 de la Declaración y Programa de Acción de Durban**

Insta a los Estados a que recojan, recopilen, analicen, difundan y publiquen datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local y a que tomen todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de los individuos y los grupos que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia:

a) Esos datos estadísticos deberían estar desglosados de conformidad con la legislación nacional; toda esta información se recogerá, según proceda, con el consentimiento explícito de las víctimas, teniendo en cuenta la forma en que se definan a sí mismos y de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las disposiciones sobre protección de datos y las garantías de la intimidad; esta información no deberá utilizarse indebidamente;

b) Los datos estadísticos y la información deberían reunirse con el objetivo de vigilar la situación de los grupos marginados, y el desarrollo y la evaluación de la legislación, las políticas, las prácticas y otras medidas encaminadas a prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como con el fin de determinar si algunas medidas tienen un impacto involuntario desigual sobre las víctimas; con ese fin, recomienda la elaboración de estrategias voluntarias, consensuales y participatorias en el proceso de reunión, elaboración y utilización de la información;

c) La información debería tener en cuenta los indicadores económicos y sociales tales como, cuando resulte apropiado, la salud y la situación de salud, la mortalidad infantil y materna, la esperanza de vida, la tasa de alfabetización, la educación, el empleo, la vivienda, la propiedad de la tierra, los servicios de salud mental y física, el agua, el saneamiento, la energía y los servicios de comunicaciones, la pobreza y el ingreso disponible medio, a fin de elaborar políticas de desarrollo social y económico con miras a reducir las disparidades existentes en las condiciones sociales y económicas.

Declaración Programa de Durban (2002)

Uno de los primeros reclamos de alcance regional sobre el derecho a la información de la población afrodescendiente se hizo explícito en el Plan de acción derivado de la Conferencia regional de las Américas celebrada en Santiago de Chile en 2000<sup>9</sup>. En esta ocasión, varias organizaciones exigieron la visibilidad estadística como una condición necesaria para el reconocimiento político de la población afrodescendiente. El Plan de acción instó a los Estados a “proporcionar información estadística de población que tenga en cuenta de manera explícita la existencia de pueblos indígenas, afrodescendientes y otros grupos

<sup>9</sup> En países como Brasil, la recopilación de datos étnico-raciales ya se había convertido en un espacio de contienda política de las organizaciones afrodescendientes. Una reconstrucción de la campaña “No Dejes que tu Color Quede en Blanco” puede consultarse en Nobles (2000).

étnicos, captando su diversidad de manera desagregada según sus necesidades y características; y también desarrollando estrategias de evaluación de políticas de derechos de grupos étnicos e intercambiando experiencias y prácticas con otros Estados. Para ello, recomendamos desarrollar estrategias de participación de estas colectividades en los procesos de obtención y uso de la información”.<sup>10</sup>

Por otra parte, las agencias internacionales también influyeron en los Estados latinoamericanos para reformar instrumentos y prácticas censales. El papel de las Naciones Unidas fue definitivo. La Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia organizada en Durban (Sudáfrica) en 2001 definió un nuevo horizonte normativo para los Estados latinoamericanos. La Declaración y Programa de Acción de Durban identificó la necesidad de recopilar datos precisos para identificar las víctimas de discriminación racial y tomar medidas correctivas. La recomendación 92 (UN 2002:60) definió la recolección de datos étnico-raciales en un marco de derechos humanos que, respetando el consentimiento y la autoadscripción, permitiera vigilar la situación de poblaciones vulnerables y el impacto de las políticas públicas (Ver *Recuadro 1*).

Las recomendaciones internacionales, inicialmente formuladas en clave de derechos, luego fueron complementadas desde una perspectiva técnica específicamente orientada a actualizar los criterios de enumeración de los institutos nacionales de estadística<sup>11</sup>. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y más precisamente su División de Población en el Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE), fue central en este proceso. El seminario “Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas” realizado en

---

<sup>10</sup> WCR/RCONF/SANT/2000/L.1/Rev.4, p. 24. Para consultar iniciativas posteriores de las organizaciones afrodescendientes de la región véase: Sánchez y García (2019:25–27).

<sup>11</sup> Entrevista Fabiana del Popolo.

2005 (Hopenhayn, Bello M., y Miranda 2006), y el seminario “Censos 2010 y la inclusión del enfoque étnico: hacia una construcción participativa con pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina”, realizado en 2008 (Del Popolo et al. 2009), se convirtieron en espacios constitutivos de una nueva relación (simultáneamente técnica y política) orientada a definir nuevos estándares de enumeración étnico-racial entre organizaciones afrodescendientes, agencias internacionales, sectores académicos, e institutos nacionales de estadística.

Las recomendaciones generales de la CEPAL (2011) resaltaron la importancia de incluir un enfoque étnico en los censos de población, garantizando la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en todas las etapas del proceso censal. Asimismo, solicitaron la elaboración de pruebas piloto para evaluar distintas formas de incorporar el enfoque étnico. Las recomendaciones específicas sugirieron mantener la autoidentificación como criterio de identificación y clasificación, consultar con las organizaciones afrodescendientes la mejor manera de captar esta población, prestar atención a los significados étnico-raciales de las categorías usadas (incluyendo variaciones sociales y territoriales), y considerar la inclusión de la categoría «afrodescendiente» para enumerar a las personas de distintas nacionalidades (Ver *Recuadro 2*).

**Recuadro 2. Recomendaciones de la CEPAL sobre la enumeración de la población afrodescendiente en los censos de población**

**Recomendaciones generales:**

**RG1.** Reconocer la importancia de promover la visibilidad (cuantificación y caracterización) de los pueblos indígenas y afrodescendientes a partir de la inclusión del enfoque étnico en los censos de población de América Latina y el Caribe.

**RG2.** Garantizar la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en igualdad de condiciones en todas las etapas de recopilación de datos, formulación y aplicación del cuestionario, sistematización, análisis y difusión de la información.

**RG3.** Evaluar mediante la implementación de pruebas previas toda alternativa que permita explorar la incorporación del enfoque étnico en los censos de población de la región. de la información;

**Recomendaciones específicas:**

**Criterio de identificación y clasificación:**

**RE1.** Mantener la autoidentificación como criterio de identificación y clasificación, en el sentido de una construcción social basada en el fenotipo.

**RE2.** Evaluar, en conjunto con las organizaciones afrodescendientes, cuál es la mejor manera de captar a esta población, de acuerdo a las realidades nacionales.

**Formulación de las preguntas de autoidentificación y categorías utilizadas:**

**RE1.** Diseñar la pregunta sobre afrodescendientes de manera separada de la de pueblos indígenas.

**RE2.** Es fundamental prestar atención a los términos utilizados en la redacción de la pregunta. Uno de los elementos a tomar en cuenta es que “afrodescendiente” corresponde a una distinción étnica, aún cuando el término local para la misma puede ser una categoría fenotípica como “negro”.

**RE3.** Considerar los diferentes significados locales de las categorías usadas y de sus variaciones sociales y territoriales.

**RE4.** Si se usan denominaciones propias del país, considerar también una categoría referida a los afrodescendientes que no necesariamente poseen la nacionalidad del país donde son censados.

**Dimensión cultural:**

**RE1.** Las recomendaciones realizadas para los pueblos indígenas en relación al idioma se aplican para algunos países de la región en los que los grupos afrodescendientes conservan también un idioma propio.

**Dimensión territorial:**

**RE1.** Las recomendaciones realizadas para los pueblos indígenas en relación a la territorialidad se aplican también para algunos países.

CEPAL (2011:106-110)

El resultado de estas variadas formas de presión nacional e internacional fue la ronda censal de la década de 2010, en la cual la gran mayoría de los países de América Latina hicieron demográficamente visible a sus poblaciones afrodescendientes. No obstante, la forma de hacerlas visible siguió siendo objeto de contienda política. Cambios en la formulación de la pregunta, el número de *etnónimos*, y las opciones de repuestas, mostraron ser determinantes en el número de personas de ascendencia africana enumeradas en los censos (Ver *Mapa 2*).

En el caso de México, sin embargo, la enumeración de la población afrodescendiente tomaría más tiempo. A pesar de las recomendaciones internacionales y el reclamo de las organizaciones afromexicanas, el Estado mexicano fue reticente a incluir una pregunta de autoadscripción en el Censo de Población y Vivienda de 2010.

## MAPA 2. AFRODESCENDIENTES EN AMÉRICA LATINA CERCA DE 2010



Las cifras debajo de los nombres de los países indican el tamaño de la población de afrodescendientes, en miles  
Fuente: Andrews (2016:274)

Desde 2009, un grupo de organizaciones afromexicanas constituyó la “Red de Organizaciones de Pueblos Negros”<sup>12</sup> para exigir el reconocimiento constitucional y la

<sup>12</sup> Después de 2011, esta coalición de organizaciones se autodenominó “Red por el Reconocimiento Constitucional del Pueblo Negro de México” (Reyes, Rodríguez, y Ziga 2012:14). Para un recuento más amplio del contexto organizativo del movimiento afromexicano ver: Lara (2010), Quecha (2015), Velázquez e Iturralde (2016), López Chávez (2018).

visibilidad demográfica del «pueblo negro de México»<sup>13</sup>. Como ocurrió en otros países, estas organizaciones se dirigieron al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para reivindicar la inclusión de una pregunta de autoidentificación étnico-racial en el censo de 2010. Luego de varias reuniones y de recibir una propuesta de la Red, el INEGI se rehusó a incluir la pregunta en el censo. Según estas organizaciones, el INEGI argumentó que la población no entendía el término «afrodescendiente» y que era demasiado costoso agregar preguntas adicionales (Reyes, Rodríguez, y Ziga 2012:12).

La negativa del INEGI fue contraria a las recomendaciones internacionales, incluyendo aquellas específicas del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) al Estado mexicano (Ver *Anexo*)<sup>14</sup>. En 2006, “el Comité expresa preocupación por la falta de estadísticas sobre comunidades afrodescendientes en el informe del Estado parte.” Asimismo, “el Comité recomienda al Estado parte que proporcione información sobre las comunidades afrodescendientes que numéricamente son pequeñas y más vulnerables y por ello deben contar con todas las garantías de protección que la Convención establece”<sup>15</sup>. A pesar de la recomendación del CERD, la pregunta de autoidentificación étnico-racial no se incluyó en el censo de 2010<sup>16</sup>.

Algunas entidades del Estado mexicano estuvieron más dispuestas a llevar a cabo las recomendaciones internacionales. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), estuvo particularmente atento a las demandas del CERD y fue un actor central en la persuasión a otras entidades del Estado. Aprovechando la declaración de 2011 como el Año Internacional de los Afrodescendientes, CONAPRED publicó la “Guía para la Acción

---

<sup>13</sup> Entrevista Sergio Peñaloza Pérez. Entrevista Israel Reyes Larrea. Entrevista Nemesio Rodríguez.

<sup>14</sup> Entrevista Pastor Murrillo. Una perspectiva más amplia de los compromisos internacionales que vinculan al Estado mexicano puede consultarse en: Avendaño (2011), CONAPRED (2015).

<sup>15</sup> CERD/C/MEX/CO/15 p. 2-3

<sup>16</sup> Algunos expertos que intentaron establecer un espacio de interlocución notaron una actitud cerrada por parte del INEGI en aquel entonces. Entrevista John Antón Sánchez.

Pública contra la Discriminación y para la Promoción de Igualdad e Inclusión de la Población Afrodescendiente en México”. Este documento hizo una síntesis de los compromisos internacionales adquiridos (y en buena medida, incumplidos) por el Estado mexicano, incluyendo la generación de datos desagregados étnico-racialmente para la población afrodescendiente. CONAPRED propuso crear un «grupo de trabajo especializado», considerar la realización de una «prueba piloto» del censo, e «incluir la variable de autoadscripción y autoidentificación» para la población afrodescendiente (CONAPRED 2011:60).

Sin embargo, fue necesaria una segunda recomendación del CERD, seis años después de la primera, para que el Estado mexicano considerara seriamente la recopilación de datos étnico-raciales sobre su población afrodescendiente<sup>17</sup>. En 2012, el tono de la recomendación fue más preocupante: “el Comité toma nota con preocupación que, a pesar de reiteradas recomendaciones y solicitudes al respecto, la situación de los afrodescendientes se encuentra invisibilizada. El Comité lamenta que, a pesar de haber solicitado información detallada sobre afrodescendientes en 2006, ésta no fue provista por el Estado parte en su informe periódico”<sup>18</sup>.

Para entonces, ya habían surgido dos posiciones distintas dentro del movimiento afromexicano en relación con las categorías sociodemográficas que debían ser enumeradas en el censo. Por un lado, la “Red por el Reconocimiento Constitucional del Pueblo Negro de México” apoyó la recolección de datos étnico-raciales sobre la categoría «negro». Para este sector de las organizaciones, esta categoría representaba con mayor precisión la identificación local de la población. Tales posiciones fueron respaldadas con datos de la “Encuesta Preliminar de Negros en la Costa de Oaxaca” realizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en 2011. Según la encuesta y sus talleres preparatorios –bajo una perspectiva de autoadscripción–, la mayoría de los encuestados estaban dispuestos a

---

<sup>17</sup> Entrevista Pastor Murrillo.

<sup>18</sup> CERD/C/MEX/CO/16-17 p. 2

ser identificados como «negros» (Rodríguez 2012:22). En el mismo sentido, la “Consulta para la Identificación de Comunidades Afrodescendientes en México”, realizada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en 2011, mostró que en Oaxaca el 64% de las comunidades encuestadas se autoidentificaron como «negras» o «morenas» (CDI 2012:114).

Por otro lado, una coalición diferente de organizaciones apoyó la recolección de datos demográficos bajo las categorías «afromexicano» o «afrodescendiente». Para este grupo de organizaciones, la categoría «negro» es menos pertinente para el reconocimiento constitucional y la visibilidad demográfica, dadas sus connotaciones racistas y coloniales. Esta posición fue apoyada por sectores académicos cercanos al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) (CONAPRED 2015:69–74). A diferencia de «negro», las categorías «afromexicano» o «afrodescendiente» hacen referencia a la cultura y tradiciones que van más allá del color de la piel. Adicionalmente, las organizaciones de esta coalición consideraron que estas categorías tienen más resonancia política dentro de las instituciones gubernamentales y los organismos internacionales. En el evento “Los Pueblos Negros en Movimiento por su Reconocimiento”, realizado en la localidad de Charco Redondo en 2011, estas organizaciones “acordaron adoptar de manera general el término afromexicanos para lograr el reconocimiento institucional y mantener los términos de autoidentificación que se utilizan localmente en cada pueblo o comunidad”<sup>19</sup>.

Hacia el año 2013, el INEGI empezó a mostrar una mayor apertura hacia las reivindicaciones de las organizaciones afromexicanas. Luego de establecer un grupo de trabajo con el sector de organizaciones de la Red, el INEGI publicó el “Perfil Sociodemográfico de Localidades con Presencia de Población Afromexicana de Oaxaca”. En este documento, el INEGI trató – por primera vez – de desagregar indicadores demográficos para personas afrodescendientes

---

<sup>19</sup> Breve Informe del Evento: Los Pueblos Negros en Movimiento por su Reconocimiento (p. 38).

de México. Para esto, el INEGI solicitó a la Red que seleccionara un grupo de localidades afroamericanas en municipios seleccionados de Oaxaca. Se seleccionaron un total de 106 localidades en 17 municipios. Utilizando datos del censo de 2010, algunos de los resultados mostraron que la tasa de asistencia escolar de los jóvenes en estas localidades fue del 18.8% (comparado con 23.8% en Oaxaca), y la tasa de analfabetismo fue de 19.2% (comparado con 16.3%) (INEGI 2013:19). Aunque este estudio demográfico dejó sin resolver el problema de la enumeración de categorías étnico-raciales, fue el primero en mostrar—con cifras oficiales—el grado de marginación de algunas poblaciones afrodescendientes de Oaxaca.

En los meses previos a la Encuesta Intercensal 2015 (EIC 2015), el INEGI—en coordinación con el CONAPRED y el INAH—organizó varias reuniones con sectores de las organizaciones afroamericanas y la academia para discutir distintas alternativas de pregunta, el diseño de las pruebas piloto y la interpretación de los resultados después de haber sido realizadas<sup>20</sup>. En estas reuniones se acordó definir la siguiente la pregunta: "De acuerdo con su cultura, historia y tradiciones, ¿[nombre] se considera negro(a) es decir afroamericano(a) o afrodescendiente? Sí, Sí en Parte, No, No Sabe".

Los resultados de la EIC 2015 fueron históricos y significativos. El número de personas auto-identificadas fue mucho mayor al esperado. Aunque el gobierno estimaba que en México existían 450.000 personas afrodescendientes<sup>21</sup>, la EIC 2015 arrojó un total de 1.381.853 personas (1.2% de la población). En números absolutos, la encuesta mostró que la población afrodescendiente se encontraba principalmente *distribuida* en las entidades de México (304.274), Veracruz (266.163), Guerrero (229.514), Oaxaca (196.213) y Ciudad de México (160.353). En números relativos a la población de cada entidad federativa, la encuesta indicó

---

<sup>20</sup> La minuta de estas reuniones puede consultarse en: [http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Minuta\\_Mesa\\_Trabajo\\_Conapred\\_INEGI\\_INAH\\_INACCSS.pdf](http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Minuta_Mesa_Trabajo_Conapred_INEGI_INAH_INACCSS.pdf)

<sup>21</sup> CERD/C/SR.1731 p. 3

que la población afrodescendiente estaba principalmente *concentrada* en las entidades de Guerrero (6.5%), Oaxaca (4.9%), Veracruz (3.3%), México (1.9%) y Ciudad de México (1.8%).

Desde el punto de vista de los promedios agregados a nivel nacional, la EIC 2015 no mostró desigualdades significativas entre la población afrodescendiente y el resto de la población mexicana<sup>22</sup>. Por ejemplo, con relación al grado promedio de escolaridad, la EIC 2015 reportó que la población mexicana tiene 9.2 años y la afrodescendiente 9.0 (CONAPRED, CNDH, y INEGI 2017:37). Sin embargo, desde el punto de vista de los *promedios agregados a nivel municipal*, la desigualdad es mucho más visible. Por ejemplo, en el municipio de Santiago Tapextla en el Estado de Oaxaca—donde el 83.7% de la población se reconoce como afrodescendiente—, el grado promedio de escolaridad es 6.1 años (CONAPRED et al. 2017:160, 167).

A pesar de la relevancia de los datos arrojados por la EIC 2015, no hay evidencia de que hayan sido utilizados para el diseño de políticas públicas focalizadas hacia la población afrodescendiente<sup>23</sup>.

Desde la perspectiva de algunas organizaciones, esto evidencia que la EIC 2015 se realizó más para satisfacer presiones internacionales, que para cerrar las brechas de desigualdad que afectan a la población afrodescendiente<sup>24</sup>. Sin embargo, esta subutilización también se observa en el poco uso que las organizaciones civiles afromexicanas le han dado a estos datos. Como en otros países de la región<sup>25</sup>, notamos una subutilización de la información producida por la EIC 2015

---

<sup>22</sup> Como veremos más adelante, la dificultad para observar brechas de desigualdad en los resultados de la EIC 2015 puede estar relacionada con múltiples fuentes de error que no se reducen exclusivamente a la formulación de la pregunta. Entrevista Gabriela Iturralde Nieto.

<sup>23</sup> Entrevista Gabriela. Entrevista Israel Reyes Larrea.

<sup>24</sup> Entrevista Tanya Duarte. Entrevista Beatriz Amaro Clemente.

<sup>25</sup> Entrevista Fabiana del Popolo.

## **CAPÍTULO II.**

---

### **EL PROCESO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DE 2020**

Mientras que en años recientes el INEGI ha seguido las recomendaciones internacionales con relación a la inclusión de la pregunta de autoidentificación para la población afrodescendiente, su apertura a la participación efectiva de las organizaciones afrodescendientes en todas las etapas del proceso que llevó al Censo de Población y Vivienda de 2020 (CPV 2020) no ha sido constante. La relativa apertura observada en la etapa previa a la enumeración de la Encuesta Intercensal de 2015 (EIC 2015) contrasta con una posición más cerrada en el periodo previo al CPV 2020. La interlocución con las organizaciones estuvo concebida como un proceso de captación de demanda de usuarios y no como un proceso de consulta previa, libre, e informada establecido con sujetos de derecho<sup>26</sup>.

#### **DEFINICIÓN DE LA PREGUNTA**

---

En los meses previos al CPV 2020, varias organizaciones notaron un cambio de actitud por parte del INEGI. En esta ocasión, las organizaciones no fueron invitadas a participar en la discusión de preguntas alternativas, en el diseño de las pruebas piloto, ni en la interpretación de sus resultados. El distanciamiento generó desconfianza. Adicionalmente, algunas organizaciones reportaron haber escuchado que, debido a los recortes

---

<sup>26</sup> Entrevista Nemesio Rodríguez.

presupuestales anunciados por el gobierno, la pregunta de autoidentificación afrodescendiente podría no ser incluida en el CPV 2020<sup>27</sup>.

Ante la incertidumbre, un grupo de once organizaciones afromexicanas y dos universidades—con el apoyo del Instituto Raza e Igualdad—decidieron citar al INEGI a una audiencia ante la CIDH en Mayo de 2019 (172 Periodo de Sesiones con sede en Kingston, Jamaica) con el objetivo de “dar testimonio sobre la falta de participación formal y efectiva de los afromexicanos para discutir la ronda censal 2020” (Oficio CIDH 2019:1)<sup>28</sup>.

En primer lugar, las organizaciones denunciaron la falta de transparencia y diálogo. Si bien de septiembre a noviembre de 2017 el INEGI abrió una consulta pública a través de su página web para recibir propuestas sobre el CPV 2020, sus resultados no fueron vinculantes. En 2018, el INEGI reportó un total de 932 propuestas recibidas sin aclarar las implicaciones que tuvieron para el ejercicio censal (INEGI 2018). Por ello, las organizaciones consideraron este proceso «poco democrático» (Oficio CIDH 2019:3).

En segundo lugar, las organizaciones señalaron la falta de participación formal y efectiva. Desde su perspectiva, la falta de reuniones de trabajo para discutir la redacción de la pregunta de autoidentificación hacía de este un “proceso cerrado y poco transparente” (Oficio CIDH 2019:3). A pesar de que el INEGI había participado en algunos foros académicos, las organizaciones notaron la falta de espacios vinculantes donde ellas pudieran participar en todas las etapas del proceso en igualdad de condiciones.

---

<sup>27</sup> Entrevista Teresa.

<sup>28</sup> Aunque el título de la sesión fue consignado como “El criterio racial en el censo 2020 de México”, el motivo principal fue la falta de participación efectiva. De acuerdo con una de las organizaciones que hizo la solicitud, el título de la sesión fue definido por la CIDH. El título original del documento fue el siguiente: “Petición de audiencia sobre la falta de inclusión y participación efectiva del movimiento afromexicano en el proceso censal 2020 por parte del Inegi y la inexactitud de los datos recolectados actualmente”. Entrevista Beatriz Amaro Clemente..

En tercer lugar, las organizaciones remarcaron la falta de discusión sobre la inclusión de *etnónimos*. Desde antes de la realización de la EIC 2015, las organizaciones afromexicanas han reivindicado la pertinencia de incluir *etnónimos* adicionales en la pregunta de autoidentificación. Mientras que en 2014 el INEGI llevó a cabo una encuesta de sesgo para evaluar el uso de algunos *etnónimos*, desde entonces no se han reportado nuevas pruebas<sup>29</sup>. A las organizaciones les preocupaba que “los resultados del censo 2020 no reflejaran la realidad y complejidad de este pueblo” (Oficio CIDH 2019:3)<sup>30</sup>.

En cuarto lugar, las organizaciones declararon desconocer la formulación de la pregunta de autoidentificación<sup>31</sup>. Según su perspectiva, no era claro si la pregunta iba a ser aplicada en el Censo. Como se ha mencionado, algunas de las organizaciones temían que la pregunta no fuera considerada prioritaria y que por tal motivo fuera excluida del cuestionario del CPV 2020.

En quinto lugar, las organizaciones señalaron la desvinculación del INEGI de otras instancias gubernamentales. Dada la experiencia de interlocución que habían tenido en la fase precensal de la EIC 2015, las organizaciones notaron desarticulación interinstitucional y falta de liderazgo por parte del INEGI en el tema de la enumeración de la población afromexicana. En este sentido, las organizaciones señalaron que “es urgente que el INEGI sensibilice a los diferentes sectores gubernamentales, no solamente para el Censo 2020,

---

<sup>29</sup> Como resultado del Coloquio Nacional “¿Cómo queremos llamarnos? Horizonte Censo INEGI 2020”, el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Intercultural de la Universidad Nacional Autónoma de México (PUIC-UNAM) presentó al INEGI en 2017 un catálogo básico de autodenominaciones. El PUIC-UNAM reporta no haber recibido respuesta del INEGI al respecto. Entrevista Nemesio Rodríguez.

<sup>30</sup> La preocupación por la falta de *etnónimos* como una de las fuentes del subregistro de la población afrodescendiente no solo es una preocupación de las organizaciones sino también de algunos sectores académicos. Entrevista Nemesio. Entrevista Sagrario del Carmen Cruz Carretero.

<sup>31</sup> Entrevista Juliana Acevedo Ávila.

sino para garantizar que la recolección de este tipo de datos continúe constante y permanentemente” (Oficio CIDH 2019:3).

**Recuadro 3. Peticiones de la organizaciones afromexicanas a la CIDH (172 Periodo de Sesiones con sede en Kingston, Jamaica)**

**Que solicite al Estado mexicano:**

- Que, a través del INEGI, se garantice la inclusión de la pregunta de auto identificación étnico racial, tanto para afrodescendientes como para indígenas en el censo 2020.
- Garantice el presupuesto necesario al INEGI para la realización de la pregunta de auto identificación étnico racial, así como para estudios post-censales.
- Realice campañas de sensibilización e información a la población en general y en particular a los afromexicanos sobre la aplicación de la pregunta de autorreconocimiento étnico racial del proceso censal 2020, misma que debe garantizar la inclusión de *etnónimos* con los que dichos pueblos se reconocen habitualmente.

**Al INEGI:**

- Convoque a una mesa permanente de trabajo interinstitucional con la participación de las organizaciones afromexicanas para poder discutir y definir la pregunta de autoadscripción; así como la inclusión de dos o más *etnónimos*.
- De a conocer los resultados cualitativos de la consulta de 2017, así como los resultados de las pruebas piloto.
- Brinde capacitación con perspectiva de género y derechos humanos a empadronadores/encuestadores y evalúe la correcta aplicación de la pregunta de auto identificación étnico- racial.
- Garantice la participación como encuestadores a afromexicanos e indígenas en sus comunidades, y se brinde capacitación a las organizaciones afromexicanas para el manejo de datos.
- Incluya expresamente a representantes de las organizaciones abajo firmantes en el Acuerdo respectivo al censo 2020, que se publique en el Diario Oficial de la Federación, por el que se establecen las bases para la coordinación, participación y colaboración en la organización, levantamiento, procesamiento y publicación del Censo de Población y Vivienda 2020, o en el documento legal correspondiente que para ese caso se emita. Y,

**Al Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas:**

- En cumplimiento a sus atribuciones, garantice una reforma constitucional y legal en la cual se le reconozca el carácter de sujeto de derecho público al Pueblo afromexicano, se defina jurídicamente y se otorguen derechos específicos.

(Intervención de las Organizaciones en el 172 Periodo de Sesiones de la CIDH)

En sexto lugar, las organizaciones mostraron preocupación por la no visibilización de las brechas socioeconómicas del Pueblo afromexicano. A pesar de los logros obtenidos en los últimos años en relación con la visibilidad estadística, las organizaciones sostuvieron que “los resultados sobre las condiciones socioeconómicas de la población afrodescendiente son inexactos pues no reflejan la marginalidad y pobreza en la que viven” (Oficio CIDH 2019:3).

En resumen, las organizaciones reivindicaron que se garantizara la inclusión de la pregunta de auto identificación étnico-racial, la asignación del presupuesto necesario para llevarla a cabo, la realización de campañas de sensibilización adecuadas, la convocatoria a una mesa permanente de trabajo interinstitucional con participación de organizaciones

afromexicanas, la difusión de los resultados de la consulta pública y las pruebas piloto, y la

adecuada capacitación a los encuestadores, incluyendo la participación de la población afroamericana dentro de los mismos (Ver *Recuadro 3*).

Si bien la mayoría de estos reclamos estaban explícitamente dirigidos al INEGI, el Instituto no se presentó a la audiencia ante la CIDH. Fue a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y del INAH que el INEGI comunicó su postura, aduciendo “autonomía constitucional”. En cambio, informó que la pregunta para el CPV 2020 ya estaba formulada<sup>32</sup>. Según el INEGI, la pregunta quedaría enunciada de la siguiente manera: “de acuerdo con sus antepasados y costumbres, ¿[nombre] usted se considera afrodescendiente o negra(o)? Sí o No”. Esta fue la primera vez que las organizaciones afroamericanas escucharon la pregunta.

La pregunta incluía varias modificaciones con respecto a la que había sido incluida en la EIC 2015. El cambio más significativo fue la eliminación de la categoría «afroamericana(o)». Según el INEGI, los resultados de una prueba piloto—que no había sido discutida con las organizaciones—mostraban que el término «afroamericano» es un término que la población no acaba de comprender”. Por ello, el INEGI había decidido eliminarlo.

Asimismo, aunque el INEGI reconoció la necesidad de una campaña de sensibilización focalizada que diera a conocer ampliamente la pregunta de autoadscripción afrodescendiente, de igual manera se negó a llevarla a cabo. Conforme a su perspectiva, “el INEGI no cuenta con atribuciones para hacer campañas [dirigida a sectores poblacionales focalizados] puesto que consideran que podría afectar la calidad de los datos estadísticos que produce”. En su lugar, propuso que el gobierno la realizara. El Estado, por su parte, mencionó la importancia de abrir una mesa de trabajo de consulta para discutir la pregunta, así como la necesidad de una campaña de sensibilización.

---

<sup>32</sup> La sesión completa puede consultarse en: <https://www.youtube.com/watch?v=IwjpsnimVOg>

Luego de regresar a México, las organizaciones manifestaron no haber tenido una respuesta directa por parte del INEGI a las peticiones que habían hecho a través de la CIDH<sup>33</sup>.

Unos días después, otro sector de las organizaciones afromexicanas envió un oficio al INEGI solicitando tener acceso a los resultados de las pruebas piloto y conocer la formulación de la pregunta de autoidentificación que se estaba considerando para el CPV 2020. Por una parte, estas organizaciones solicitaron, “conocer los resultados de las pruebas piloto y otras consideraciones metodológicas que tenga el INEGI relacionadas con los *etnónimos* y la pregunta de autoadscripción que será usada para contar a la población afromexicana en el Censo 2020”. Por otra parte, pidieron “realizar una reunión de carácter urgente con las y los representantes de las diversas organizaciones civiles y aliados que integran el Movimiento Nacional Afromexicano. Se solicitó que la reunión fuera en Pinotepa Nacional (Oaxaca) con el objetivo de facilitar el desplazamiento de las y los representantes de las organizaciones civiles del Movimiento afromexicano y promover una participación vinculante con los pueblos y comunidades afromexicanas” (Oficio INEGI 2019).

---

<sup>33</sup> Entrevista Juliana Acevedo Ávila. Entrevista Beatriz Amaro Clemente.. Entrevista Teresa Mojica Morga.

**Recuadro 4. Principales conclusiones de la Prueba temática, la Prueba piloto y la Prueba de cuestionario realizadas por INEGI antes del CPV 2020**

**Conclusiones de la Prueba temática:**

- El término de afrodescendiente no es comprendido por la totalidad de la población.
- El término negro, se sigue relacionando con el color de piel, excepto en localidades afrodescendientes donde se autodenominan como tal.
- Es necesario que el entrevistador realice una explicación, sondeo o verificación de la pregunta, al menos en la primera persona, para que el resto conteste con claridad.
- Es acertada la inclusión del término “antepasados” ya que entre los principales motivos por los que la población se declaró afrodescendiente se encuentra “por descender de personas afrodescendientes”.
- La formulación de la pregunta de afrodescendientes de la Prueba temática no incluyó el término “afromexicano”, lo cual pudo mejorar la captación de esta población en el sentido de no confundir a personas “mexicanas” con “afromexicanas”.
- Se considera conveniente no separar con la conjunción “o”, afrodescendiente o negra(o), ya que de acuerdo con los reportes de observadores y entrevistadores, se mencionó que con la formulación de la pregunta, las personas pensaron que se les estaba preguntando por dos situaciones diferentes por “negra (o)” o “afrodescendiente”.

**Conclusiones de la Prueba piloto:**

- De acuerdo con los datos de las guías de observación la pregunta de Afrodescendencia en el 84.7% de los casos el informante proporcionó la respuesta sin duda; así mismo la proporción de entrevistadores que la aplicó de manera correcta fue de 86.7 por ciento.
- En las observaciones cualitativas de las guías de observación y en los reportes de campo se sigue señalando que el término “afrodescendiente” no es claro y es desconocido, por lo que la población no lo entiende.

**Conclusiones de la Prueba de cuestionario:**

- Cuando en el fraseo de la pregunta se utiliza el término afromexicano, el informante lo relaciona con el hecho de nacer en México o considerarse mexicano; situación que no se presenta cuando se habla de afrodescendientes.
- El término “negro(a) afrodescendiente”, es el de mejor comprensión para la población, puesto que lo relacionan con descendientes de población negra o africana.

En Julio de 2019, el INEGI se reunió en Pinotepa con las organizaciones que habían enviado el oficio el mes anterior. Allí, el INEGI reconoció la importancia de “proporcionar información que brinde elementos para realizar propuestas o dar seguimiento a los programas o iniciativas nacionales, tales como la reforma al Artículo 2 de la Constitución en la cual se propone el reconocimiento de la población afromexicana” (INEGI 2019b). Aunque el INEGI ya había participado en varios foros académicos sobre la inclusión de la pregunta de afrodescendencia en el CPV 2020<sup>34</sup>, esta fue la primera ocasión que tuvo una reunión pública con las organizaciones afromexicanas.

En aquella reunión el INEGI presentó los resultados de la prueba temática, la prueba piloto, y la prueba de cuestionario que había realizado para el CPV 2020, sin participación de las

<sup>34</sup> Algunos de los foros académicos incluyeron: “Los Objetivos del Desarrollo Sostenible: el desarrollo de los pueblos afrodescendientes” (Oaxaca, diciembre de 2017); “Retos para medir la desigualdad étnico-racial indígena y afrodescendiente en México” (Acapulco, febrero de 2018); “Entre la Identidad y la Clasificación: Desigualdad Racial en las Américas” (Ciudad de México, junio de 2018).

organizaciones civiles. Según estas pruebas, la categoría «afrodescendiente» no es comprendida por la población, la categoría «negro» tiene una mejor comprensión, y la categoría «afromexicano» crea confusión con la palabra «mexicano». Asimismo, el INEGI encontró que la referencia a «antepasados» era acertada y que la pregunta, en general, era entendida por la mayoría de la población (Ver *Recuadro 4*).

El INEGI, tal como había anunciado a través de la SEGOB en la audiencia ante la CIDH, propuso varios cambios con respecto a la pregunta de autoidentificación utilizada en la EIC 2105. En la cláusula introductoria, la nueva versión eliminó las referencias a «historia» y «cultura», remplazándolas por «antepasados» y «costumbres». Con relación a las categorías étnico-raciales, mantuvo el término «negro» pero eliminó el término «afromexicano», dada su interpretación confusa. Si bien el término «afrodescendiente» tampoco era totalmente comprendido, el INEGI decidió mantenerlo para “focalizar a la población afrodescendiente nacida en otros países.” Finalmente, también excluyó de la pregunta los términos «costeño», «jarocho» y «moreno» por considerar que generaban sobreestimación de la población afrodescendiente<sup>35</sup>. La nueva versión de la pregunta era la siguiente: “por sus antepasados y de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿usted se considera negro(a) afrodescendiente? Sí o No” (INEGI 2019b).

La reacción de las organizaciones civiles fue variada. En primer lugar, estas manifestaron su inconformidad con la exclusión del término «afromexicano». Para algunos miembros de las organizaciones que estuvieron presentes en la reunión, eliminar la categoría «afromexicano» de la pregunta desconocía, no solamente el proceso de movilización política que varias organizaciones llevaban haciendo por años alrededor del mismo, sino también el hecho de

---

<sup>35</sup> Para varios académicos y expertos el asunto de los *etnónimos* no sólo es un problema técnico sino también un asunto relacionado con el derecho a la autoadcripción y con la concepción intercultural de país. Entrevista Nemesio Rodríguez. Entrevista Sagrario Carmen Cruz Carretero. Entrevista John Antón Sánchez.

que muchas personas no se sintieran identificadas con la categoría «negro» por su carga peyorativa<sup>36</sup>. Según su perspectiva, la palabra «afromexicano» hacía referencia a una inclusión mucho más amplia<sup>37</sup>.

En segundo lugar, las organizaciones denunciaron la falta de participación y manifestaron su molestia al no ser incluidas en el proceso de diseño de pruebas y reelaboración de la pregunta, afirmando: “ya vienen a presentarnos lo que han elaborado”<sup>38</sup>. Le recordaron al INEGI la necesidad de crear una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de las organizaciones afromexicanas, como se había solicitado ante la CIDH y que aún no había sido convocada. También anotaron que la llamada “Consulta pública” que el INEGI había habilitado en su página web no se apegaba al espíritu de la consulta previa, libre e informada, tal como lo establecía el Convenio 169 de la OIT<sup>39</sup>. Más allá de las discusiones técnicas, también señalaron que se trataba de un tema de derechos humanos.

En tercer lugar, las organizaciones se manifestaron escépticas ante los resultados del diseño de las pruebas. Algunos cuestionaron los criterios utilizados para seleccionar los lugares en donde habían sido realizadas<sup>40</sup>. Por ejemplo, no entendieron por qué una de las pruebas se había realizado en Jalisco.

En cuarto lugar, las organizaciones destacaron la contradicción que había en eliminar «afromexicano» de la pregunta mientras que, al mismo tiempo, el gobierno incluía la misma categoría en el reconocimiento constitucional del «Pueblo afromexicano». Según algunas organizaciones, esto no iba a permitir la alineación de las políticas públicas con los

---

<sup>36</sup> En la opinión de algunos expertos, si bien el término «afromexicano» representa desafíos de medición, desde una perspectiva de derechos no debe ser eliminado. Entrevista Carlos.

<sup>37</sup> Entrevista Sergio Peñaloza Pérez.

<sup>38</sup> Entrevista Mijane Jiménez Salinas.

<sup>39</sup> Entrevista Rosa María Castro Salinas.

<sup>40</sup> Entrevista Néstor Ruiz Hernández. Entrevista Bulmaro García Zabañeta.

resultados del CPV 2020. En su opinión, la falta de claridad con respecto al significado del término «afromexicano» podría empezar a solucionarse a través de campañas de sensibilización. Finalmente, las organizaciones pidieron que se replanteara la pregunta, incluyendo la categoría «afromexicano». Por ello, solicitaron una reunión adicional para discutirla y el INEGI aceptó.



*Imagen 1. Reunión INEGI y organizaciones afromexicanas*

En agosto de 2019, en la Ciudad de México, se realizó la segunda reunión entre el INEGI, las organizaciones afromexicanas, y algunos sectores académicos (Ver *Imagen 1*). Las posturas fueron similares a las sostenidas durante la reunión en Pinotepa Nacional. Por un lado, las organizaciones afromexicanas defendieron la inclusión de la categoría «afromexicano». Al igual que en la reunión anterior, hicieron referencia a la necesidad de no hacer invisible la historia de movilización política, alinear los resultados del censo con el reconocimiento constitucional, y respetar la autoidentificación como un derecho humano. Esta postura fue respaldada por el INAH, la CNDH, y CONAPRED (INEGI 2019a:3).

Por otra parte, las organizaciones reportaron que al comienzo de la reunión, el INEGI no parecía estar dispuesto a modificar la pregunta. El INEGI repitió que la categoría «afromexicano» no se entendía y que incluirla podría producir una información sesgada (INEGI 2019a:3). Después de que las



Imagen 2. Campaña Red Nacional de Juventudes Afromexicanas

organizaciones amenazaran con ir a un pleito constitucional contra el Instituto si no incluían una categoría que los reconociera en la Constitución, el INEGI aceptó cambiar la pregunta<sup>41</sup>. La nueva versión incluyó el término «negro» (por ser el *etnónimo* más reconocido), el término «afrodescendiente» (por ser la categoría recomendada por organismos internacionales), y el término «afromexicano» (defendido por las organizaciones e incluido en la reforma constitucional al artículo 2 y en la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas)<sup>42</sup>.

La formulación definitiva de la pregunta, que luego sería incluida en el cuestionario del CVP 2020, quedó redactada de la siguiente manera: “Por sus antepasados y de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿usted se considera afromexicano(a), negro(a), o afrodescendiente? Sí o No”.

<sup>41</sup> Entrevista Néstor Ruiz Hernández. Entrevista Sergio Peñaloza Pérez. Entrevista Rosa María Castro Salinas.

<sup>42</sup> La discusión sobre la inclusión del término «afromexicano» en la pregunta, en razón del marco jurídico que la soportaba, ya se había producido al interior del INEGI. Entrevista Jorge López Guzmán.

## DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN



Imagen 3. Campaña ÉPOCA

Faltando solamente siete meses para el inicio del conteo censal, no fue claro qué instituciones del Gobierno mexicano iban a apoyar la campaña de sensibilización. El INEGI ya había mencionado en repetidas ocasiones que dentro de su misión institucional no estaba el desarrollo de este tipo de campañas, y por ende, así como lo había manifestado a través de la SEGOB y el INAH ante la audiencia de la CIDH, consideró que involucrase en estas campañas podría afectar la calidad de los datos.

En el pasado, una alianza entre el CONAPRED y el INAH, había permitido desarrollar una campaña institucional de sensibilización durante el periodo previo a la realización de la EIC 2015. Con el tema “Soy Afro. ¡Me reconozco y cuento!”, ambas instituciones habían desarrollado varias piezas audiovisuales alusivas al reconocimiento de las personas afrodescendientes<sup>43</sup>



Imagen 3. Campaña OFPNA, UNPROAX, y otros

<sup>43</sup> Las piezas audiovisuales de esta campaña pueden consultarse en: [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5363&id\\_opcion=108](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5363&id_opcion=108)

En el pasado, una alianza entre el CONAPRED y el INAH, había permitido desarrollar una campaña institucional de sensibilización durante el periodo previo a la realización de la EIC 2015. Con el tema “Soy Afro. ¡Me reconozco y cuento!”, ambas instituciones habían desarrollado varias piezas audiovisuales alusivas al reconocimiento de las personas afrodescendientes<sup>44</sup>.

## Orgullosamente



Rumbo  
al Censo **2020**



Imagen 4. Campaña Mano Amiga, México Negro y Otros

En esa ocasión, la participación de estas y otras instituciones del Gobierno mexicano en las campañas de sensibilización fue significativamente menor<sup>45</sup>. Varias organizaciones lamentaron la falta de acompañamiento institucional y manifestaron sentirse solas en la tarea de promover la autoidentificación en sus comunidades<sup>46</sup>.

A partir de diciembre, algunas organizaciones imprimieron carteles e hicieron campañas locales de sensibilización (Ver *Imágenes 2, 3, 4 y 5*). A través de visitas, reuniones, y *perifoneos*, varias de estas salieron a los espacios públicos de sus municipios y localidades para difundir la

<sup>44</sup> Las piezas audiovisuales de esta campaña pueden consultarse en:

[http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5363&id\\_opcion=108](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5363&id_opcion=108)

<sup>45</sup> Es importante anotar que los recortes presupuestales realizados por el Gobierno mexicano a instituciones como CONAPRED e INAH afectaron su capacidad de involucramiento y gestión en este proceso (Entrevista Gabriela Iturralde Nieto. Entrevista Mireya Del Pino Pacheco. Entrevista Paula Cristina Neves Nogueira Leite.

<sup>46</sup> Entrevista Rosa María Castro Salinas. Entrevista Sergio Peñaloza Pérez. Entrevista Beatriz Amaro Clemente. Entrevista Teresa Mojica Morga. Entrevista Tanya Duarte. Entrevista Néstor Ruiz Hernández. Entrevista Juliana. Entrevista Israel Reyes Larrea. Entrevista Sagrario Carmen Cruz Carretero.

importancia de la autoadscripción en el CPV 2020.. Igualmente, las organizaciones hicieron campañas en redes sociales con los hashtags #YoSoyAfromexicano y #RumboAlCenso2020 con videos alusivos a la autoidentificación<sup>47</sup>.

Sin embargo, la iniciativa de más alcance fue la campaña “Afrocenso MX” coordinada por la organización COPERA con el apoyo de Raza e Igualdad gracias a la Fundación W.K. Kellogg. A pesar de que la campaña fue lanzada solo un mes antes del inicio del Censo, involucró varias estrategias en prensa, radio y televisión para sensibilizar a la población (Ver *Imagen 6*). A través del slogan “si me pregunta si soy negra(o), afromexicana(o) o afrodescendiente, ¡por supuesto que sí!”, la campaña se propuso cuatro objetivos: 1) resaltar la existencia de población afrodescendiente en México; 2) promover la autoidentificación; 3) enfatizar la importancia del Censo 2020, y 4) difundir la historia de la población afromexicana, negra o afrodescendiente<sup>48</sup>.

Para esto, además de hacer presencia en redes sociales<sup>49</sup>, la campaña desarrolló un conjunto de estrategias que incluyeron entrevistas en medios, instalación de espectaculares bardas, publicidad en vallas móviles, autobuses, y paneles de metro. Adicionalmente, la campaña incluyó una canción compuesta por la senadora Susana Harp e interpretada por la cantante Alejandra Robles, con el apoyo de la activista Rosa Castro de la organización afromexicana AMCO. Más adelante, instituciones gubernamentales



Imagen 5. Campaña Afrocenso MX

<sup>47</sup> Algunos de estos videos se pueden consultar en:

<https://www.youtube.com/channel/UCVhzGN3aLAtNrruuY3ydN1g>

<sup>48</sup> De igual forma, la campaña buscó no estereotipar, no folclorizar, y no revictimizar a la población negra, afromexicana y afrodescendiente, utilizando un lenguaje sexogenérico apropiado. Entrevista Fabiola Fernández Guerra Carrillo .

<sup>49</sup> Los materiales de la campaña pueden ser consultados en: <https://afrocenso.mx/>

(i.e., CONAPRED, INAH, INMUJERES, e INPI), sectores académicos, y la gran mayoría de organizaciones afromexicanas se sumaron al lanzamiento y difusión de la campaña.

No obstante el número de alianzas, varias organizaciones manifestaron no haberse sentido incluidas en el diseño de la campaña<sup>50</sup>. Consideraron que los materiales y su contenido no se ajustaban a contextos más rurales<sup>51</sup>. Otras manifestaron que la campaña estuvo más enfocada en la respuesta a la pregunta que en la importancia de la autoadscripción<sup>52</sup>. Algunas dijeron que la canción les pareció *folclorizante*<sup>53</sup>. También señalaron que los materiales llegaron muy tarde y, en algunos casos, después de haber concluido la enumeración censal<sup>54</sup> o no llegaron<sup>55</sup>.

En las entrevistas con lideresas y líderes de las organizaciones afromexicanas, hubo incluso espacio para la autocrítica. Algunos reconocieron la falta de comunicación y coordinación entre las mismas organizaciones para presentar propuestas conjuntas<sup>56</sup>, la falta de visión para entender la importancia de unirse y construir consensos mínimos<sup>57</sup>, y además la falta de acompañamiento y seguimiento al proceso de registro en campo<sup>58</sup>. Otros también reconocieron la falta de trabajo de sensibilización en el interior de las comunidades<sup>59</sup>. El fortalecimiento de las bases comunitarias, aún en las localidades donde las organizaciones han tenido una presencia histórica, sigue siendo una tarea pendiente.

---

<sup>50</sup> Entrevista Mijane. Entrevista Néstor. Entrevista Beatriz. Entrevista Sergio.

<sup>51</sup> Entrevista Rosa María Castro Salinas.

<sup>52</sup> Entrevista David Alejandro Gómez Arriaga.

<sup>53</sup> Entrevista Juliana Acevedo Ávila.

<sup>54</sup> Entrevista Mijane Jiménez Salinas.

<sup>55</sup> Entrevista Sergio Peñaloza Pérez.

<sup>56</sup> Entrevista Néstor Ruiz Hernández. Entrevista Sergio Peñaloza Pérez.

<sup>57</sup> Entrevista Beatriz Amaro Clemente.

<sup>58</sup> Entrevista Bulmaro García Zabaleta. Entrevista Néstor Ruiz Hernández.

<sup>59</sup> Entrevista Juliana Acevedo Ávila.

## CAPACITACIÓN DE ENCUESTADORES Y REGISTRO CENSAL

---

En el mes de enero empezó la capacitación a supervisores y encuestadores, en las que se les preparó sobre el conocimiento del cuestionario, el manejo del dispositivo, y el dominio de la cartografía asignada. A diferencia de la capacitación previa a la EIC 2015, esta vez el INEGI amplió la duración del entrenamiento de dos a tres semanas. Sin embargo, algunas organizaciones afroamericanas que se comunicaron con las oficinas locales de INEGI para participar en el proceso de capacitación a supervisores y encuestadores, obtuvieron una respuesta negativa por parte de los funcionarios<sup>60</sup>. Esta situación de falta de acceso, ya la habían experimentado las organizaciones en la fase previa a la EIC 2015<sup>61</sup>.

Con respecto al proceso de registro e inscripción, varios supervisores y entrevistadores hicieron referencia a las dificultades de hacer este proceso a través de Internet, dada la escasa conectividad en las localidades donde la población afrodescendiente se encontraba concentrada. Así entonces, no contar con una buena señal se convirtió en un obstáculo para realizar el proceso de inscripción<sup>62</sup>. Algunos de ellos ya habían participado como entrevistadores en la EIC 2015 y notaron mayores dificultades en el proceso de inscripción completamente digital del CPV 2020.

Estos entrevistadores también mencionaron haber sido capacitados en la importancia de respetar las respuestas de autoadscripción que daban las personas una vez se le hacía la pregunta<sup>63</sup>. Sin importar los rasgos físicos, este grupo de entrevistadores tuvo claro que

---

<sup>60</sup> Entrevista Rosa María Castro Salinas.

<sup>61</sup> Entrevista Sergio Peñaloza Pérez.

<sup>62</sup> Entrevista entrevistador 1. Entrevista entrevistador 2.

<sup>63</sup> Entrevista entrevistador 1. Entrevista entrevistador 2. Entrevista entrevistador 3. Entrevista entrevistador 4.

debía registrar la autoidentificación del informante. Así lo relató uno de ellos: “había gente que era oscura realmente, negra, el pelo *puchunco*, como decimos acá, es el cabello pegado al cuero cabelludo, y tenía labios gruesos, nariz chata grande, y decía que no se consideraba ni negro y mucho menos afroamericano o afrodescendiente. Sí, había casos, varios, varios casos. Y yo era como de cara de palo como: «ah, no, si eso dice, adelante», y no le hablabas, lo anotabas y ya, pasabas a la siguiente pregunta”<sup>64</sup>.

Con respecto a las categorías étnico-raciales, estos entrevistadores mencionaron el desconocimiento por parte de la población de categorías como «afrodescendiente» o «afroamericano». Al hacer la pregunta, uno de los entrevistadores recibió la siguiente respuesta: “¡Ora! ¿Me estás diciendo que si me considero negro o me considero afroamericano o de África? “Si yo no soy de África, yo soy de México”<sup>65</sup>. Esto contrastó con la mayor familiaridad que las personas mostraron con el término «negro». “Yo soy negro y no le pongas otra cosa más que negro”, le dijeron a uno de ellos<sup>66</sup>.

Sin llegar a ser la mayoría, en algunas ocasiones las personas confundían el término «afroamericano» con «americano». Tal como mencionó uno de los entrevistadores: “había unas personas que me decían: “¿Americano? Sí, somos americanos”, les digo: “no, este término es «afroamericano», que poseemos o tenemos costumbres o tenemos antecedentes de gente negra, de la raza negra, pero nacidos en México, por eso es afroamericano. Negros, pero nacidos en México”, y ya “Ah, sí. Yo pensé que americano, pues yo le habría dicho americano, pues todos somos americanos”, le digo: “no, esta palabra dice «afroamericano» negros nacidos en México”<sup>67</sup>.

---

<sup>64</sup> Entrevista entrevistador 2.

<sup>65</sup> Entrevista entrevistador 2. Entrevista entrevistador 4.

<sup>66</sup> Entrevista entrevistador 1.

<sup>67</sup> Entrevista entrevistador 3.

Los entrevistadores no tuvieron muy claro qué hacer en caso de que los informantes mostraran confusión o duda sobre las categorías étnico-raciales al responder la pregunta. Un entrevistador reportó haber recibido instrucciones de no explicar la pregunta para no inducir la pregunta y producir un sobre registro<sup>68</sup>. Otro entrevistador, en cambio, mencionó que sí estaba permitido leer las definiciones que traía el cuestionario. Sin embargo, él encontró que esas definiciones no eran de mucha ayuda: “era una definición como sacada del diccionario, no era una definición explicada con palabras claras o, más que nada, con palabras más corrientes. Es que como esa definición la dieron para todo el público y ya ve que la gente de ciudad es de una manera y la gente del campo es de otra”<sup>69</sup>.

En otros casos, las personas que respondían la entrevista, en su mayoría mujeres, no sabían cómo responder la pregunta por desconocer la autoadscripción del resto de miembros de la familia: Ellas decían: “oye, pero ¿cómo sé si mi hijo se considera...? Yo soy indígena, mi esposo es afro, pero como él ya tiene de los dos, ¿cómo sé si se considera afro? Porque él ya salió clarito, tiene el pelo lacio. Entonces, pues yo digo que sí, o no sé, no sé, como está chiquito”, así contestaban las mujeres, así con esa desenvoltura”<sup>70</sup>.

Algunos entrevistadores reportaron problemas de actualización cartográfica en la mayoría de las localidades rurales que visitaron. En las palabras de un entrevistador: “cuando fui a [localidad rural], me dijeron: “ah, no, en [localidad rural] vas a terminar *superrapidito*, hay como unas treinta casas». Y yo: “pues rápido, o sea, voy a ser bien chingón”, y en realidad enlisté a más de noventa viviendas. [...] Hasta mi supervisor decía que eran como treinta casitas y yo: “ah”, y ya cuando vi la comunidad dije: “¡Ah, sí, treinta casitas!” Y eran más de

---

<sup>68</sup> Entrevista entrevistador 2.

<sup>69</sup> Entrevista entrevistador 3.

<sup>70</sup> Entrevista entrevistador 2.

setenta, mucho más, más del doble de lo que tu supervisor, según ya había checado, te decía. Esto me ocurrió en la mayoría de las comunidades, en la mayoría”<sup>71</sup>.

En la Costa Chica de Oaxaca, los entrevistadores no reportaron problemas significativos de cobertura a causa del COVID-19<sup>72</sup>. En la mayoría de los casos, el registro censal terminó antes de que llegaran los altos niveles de contagio y la implementación de políticas de distanciamiento<sup>73</sup>. En términos generales, los entrevistadores concluyeron que en las zonas donde trabajaron, la mayoría de las personas entendieron la pregunta de autoidentificación. Tal como lo mencionó un entrevistador: “la mayoría de las personas de por acá contestaban que era negro: “pues, yo soy negro y no le pongas otra cosa más que negro”, “en mi color estoy negro, pues me siento negro”<sup>74</sup>.

No obstante, por fuera de la Costa Chica de Oaxaca y Guerrero, varias de las personas entrevistadas para este trabajo mencionaron que los entrevistadores omitieron la pregunta de manera frecuente. En lugares como Chiapas<sup>75</sup>, Ciudad de México<sup>76</sup>, o Morelos<sup>77</sup> hubo reportes de omisión de la pregunta. Varias organizaciones coincidieron en afirmar que por fuera de Guerrero y de Oaxaca era mucho más probable que la pregunta se omitiera<sup>78</sup>. La capacitación a supervisores y entrevistadores sobre la importancia de hacer la pregunta de autoadcripción afrodescendiente no parece haber sido efectiva en todo el territorio

---

<sup>71</sup> Entrevista entrevistador 2. Hallazgos similares sobre desactualización cartográfica y posibles errores de cobertura en las zonas rurales de la Costa Chica de Oaxaca y Guerrero también habían sido documentados en investigaciones previas a la EIC 2015. Entrevista Nemesio Rodríguez.

<sup>72</sup> Algunas organizaciones también coincidieron con esta apreciación. Entrevista Néstor Ruiz Hernández

<sup>73</sup> Entrevista entrevistador 1.

<sup>74</sup> Entrevista entrevistador 1.

<sup>75</sup> Entrevista Tanya Duarte.

<sup>76</sup> Entrevista Beatriz Amaro Clemente. Entrevista Mijane Jiménez Salinas. Entrevista Gabriela Iturralde Nieto.

<sup>77</sup> Entrevista Felipe Bernal Ibarra. Entrevista David Alejandro Gómez Arriaga.

<sup>78</sup> Entrevista Teresa Mojica Morga.

mexicano<sup>79</sup>. Tal como ha ocurrido en otros ejercicios estadísticos<sup>80</sup>, en el CPV de 2020 hay evidencia de sesgos no triviales que convirtieron la pregunta de autoadscripción en una práctica de clasificación fenotípica por parte de los entrevistadores.

---

<sup>79</sup> Ver el Comunicado de la Red Nacional de Juventudes Afromexicanas:

<https://www.facebook.com/REDNAJUAURO/photos/a.108090854086133/133486734879878/>

<sup>80</sup> Esta situación se ha observado sistemáticamente en otros ejercicios estadísticos como la ENADIS. Entrevista Paula Cristina Neves Nogueira Leite. Entrevista Mireya Del Pino Pacheco.

## CAPÍTULO III.

---

### RESULTADOS PRELIMINARES DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020

2. AFRODESCENDIENTES

**Por sus antepasados y de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, ¿(NOMBRE) se considera afroamericano(a) negro(a) o afrodescendiente?**

CIRCULE SÓLO UN CÓDIGO

Sí..... 1

No..... 3

Imagen 6. Pregunta de Autoidentificación afrodescendiente del CPV 2020

La pregunta de autoidentificación afrodescendiente incluida en el CPV 2020 incorporó algunas de las recomendaciones internacionales relacionadas con la formulación de preguntas para la población afrodescendiente (Ver *Imagen 7*). Mantener el criterio de autoidentificación y diseñar la pregunta de manera separada de la de pueblos indígenas son dos elementos que la pregunta comparte con preguntas similares en la región. La discusión de otros *etnónimos* que pudieran ser incluidos en la pregunta de autoadscripción es una de las recomendaciones internacionales que queda pendiente para futuras rondas censales.

Tal como fue formulada, la pregunta del CPV 2020 mostró que un total de 2.576.213 personas, es decir el 2% de la población mexicana, se autoidentificó como afroamericana, negra, o afrodescendiente. La distribución por sexo y por rangos de edad fue similar a la de la población nacional. La tasa de crecimiento intercensal medio anual (calculada con respecto a la EIC 2015) de la población afroamericana fue de 13.3%<sup>81</sup>. Esta tasa es significativamente superior a la tasa de crecimiento del total nacional (1.1%). Este aumento se encuentra por debajo del observado en países de la región como Costa Rica

---

<sup>81</sup> Cálculo propio del autor.

(14.9% entre 2000-2011) y por encima de países como Brasil (2.5% entre 2000-2010) y Ecuador (6.2% entre 2001-2010) (Del Popolo y Schkolnik 2013:239).

Tal como se observó en la EIC 2015, en números absolutos, la población afrodescendiente se encuentra distribuida principalmente en las entidades de Guerrero (303.923), México (296.264), Veracruz (215.435), Oaxaca (194.474) y Ciudad de México (186.914). Estas cinco entidades representan el 46.5% de la población total del país que se autoidentifica como afroamericana, negra, o afrodescendiente. Si bien las principales entidades siguen siendo las mismas, la distribución dentro del territorio nacional cambió considerablemente. En 2015 se estimaba que estas cinco entidades representaban el 83.7% del total de esta población. En este sentido, en el CPV 2020 se observa una mayor dispersión de la población afrodescendiente en el territorio nacional.

En números relativos a la población de cada entidad federativa, la población afrodescendiente se encuentra principalmente concentrada en las entidades de Guerrero (8.6%), Oaxaca (4.7%), Baja California Sur (3.3%), Yucatán (3.0%) y Quintana Roo (2.8%). Estas dos últimas entidades, que en el EIC 2015 figuraban por debajo del porcentaje nacional, ahora en el CPV 2020 aparecen como dos de las cinco entidades donde esta población se encuentra mayormente concentrada. Esta proporción aumentó en los Estados de Guerrero (+2.1%), Baja California Sur (+1.8%), Yucatán (+2.9%) y Quintana Roo (+2.2%). De forma contraria, el porcentaje disminuyó ligeramente en los Estados de Oaxaca (-0.2%), Veracruz (-0.6%) y México (-0.2%).

A nivel local, los diez municipios de todo el territorio nacional que tienen el mayor porcentaje de población afrodescendiente están localizados en los Estados de Oaxaca y Guerrero. En Oaxaca los principales municipios son San Juan Bautista Lo de Soto (95.7%), Santa María Cortijo (93.7%), Santiago Tapextla (92.9%), Santo Domingo Armenta (91.9%), Santiago Llano Grande (91.8%), Mártires de Tacubaya (86.3%), San José Estancia Grande

(81.0%), y Santa María Huazolotitlán (56.4%). En Guerrero, están Cuajinicuilapa (79.9%) y Copala (58.7%).

Con respecto a la población afrodescendiente nacida en otro país, el CPV 2020 reporta un total de 42.475 personas (1.6%). Si bien esta cifra es considerablemente mayor a la reportada por la EIC 2015 (cerca de veinticuatro mil personas), el porcentaje es similar (1.7%). Estados Unidos continúa siendo el principal país de afrodescendientes nacidos en el exterior (27.2%), seguido por Cuba (13.8%), Venezuela (10.9%), Haití (9.3%), Honduras (7.0%) y Colombia (6.6%).

Tal como ocurrió con la EIC 2015, los promedios agregados a **nivel nacional** del CPV 2020 no muestran brechas de desigualdad significativas entre la población afrodescendiente y el resto de la población mexicana. Con relación al grado promedio de escolaridad, por ejemplo, la población mexicana tiene 9.7 años y la afrodescendiente 9.8. Niveles comparativamente similares también se observan en el porcentaje de población que asiste a la escuela, la tasa de participación económica, la distribución de la población no económicamente activa, y la afiliación por institución de salud.

Al momento de la publicación de este documento no hay evidencia suficiente para estimar la significatividad de las brechas de desigualdad étnico-racial que afectan a la población afrodescendiente. Sin embargo, aun cuando la desigualdad no sea observable a través de promedios agregados a nivel nacional, es crucial examinar brechas de desigualdad en otras escalas territoriales. El análisis cuidadoso de desigualdades a **nivel municipal**, por ejemplo, puede mostrar evidencia muy valiosa que no es necesariamente observable en el agregado nacional.

## CAPÍTULO IV.

---

### METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROCESO CENSAL

Existen varios criterios para evaluar la información demográfica. Estos criterios hacen referencia a elementos formales y substantivos que permiten estimar la calidad de los datos demográficos. Los factores que afectan la calidad de los datos están asociados con los tipos y las fuentes de error, así como con las actividades censales y sus etapas (CEPAL 2014; Chackiel y Macció 1978; Sánchez y García 2019).

En los ejercicios censales es posible catalogar dos grandes tipos de errores: errores de cobertura y errores de contenido<sup>82</sup>. Los **errores de cobertura** ocurren cuando las personas no son registradas o cuando se registran más de una vez. Aunque siempre existe la posibilidad de tener un exceso de registro (o sobrerregistro), el error de cobertura más usual es el subregistro: el número de personas enumeradas es menor al real (Ver *Recuadro 5*). En otras palabras, esta omisión en el registro genera errores de exclusión: personas que deberían ser incluidas en la enumeración censal han sido indebidamente excluidas. Esta omisión en el registro puede ocurrir en distintas escalas, incluyendo la exclusión de personas aisladas, viviendas alejadas, o áreas geográficas remotas (Chackiel y Macció 1978:13–15).

#### Recuadro 5. Error de cobertura y error de contenido

##### Error de cobertura:

Surge cuando las personas o eventos no se registran, o se los registra más de una vez. Estas situaciones producen errores cuantitativos, generando subregistro o sobrerregistro de personas o eventos.

##### Error de contenido:

Alude a todos aquellos casos en que las personas o eventos se han contabilizado, pero sus características se han registrado incorrectamente. Se trata de errores que se refieren a la calidad de la información, es decir, cualitativos.

CEPAL (2014:34)

---

<sup>82</sup> Un tercer tipo de error es el error de muestreo estadístico relacionado con los métodos probabilísticos de inferencia que son aplicados en el caso de las encuestas (CEPAL 2014:34,38).

Los **errores de contenido** ocurren cuando las personas han sido incluidas en la enumeración censal, pero sus características han sido registradas de forma incorrecta. Este tipo de error puede provenir de muchas fuentes, pero se aprecia mejor en la mala indagación por parte del entrevistador o en la mala declaración por parte del informante. Los errores de contenido son de naturaleza conceptual o interpretativa: el entrevistador puede hacer mal (u omitir) una pregunta que no entiende y el informante puede dar una respuesta equivocada (u omitir la respuesta) a una pregunta que le parece confusa.

**Recuadro 6. Error de exclusión y error de inclusión**

**Error de exclusión:**

Ocurre cuando la persona enumerada es indebidamente excluida de una categoría de identificación a la que sí pertenece. Por ejemplo, la persona se considera afrodescendiente y sin embargo responde negativamente a la pregunta de autoidentificación.

**Error de inclusión:**

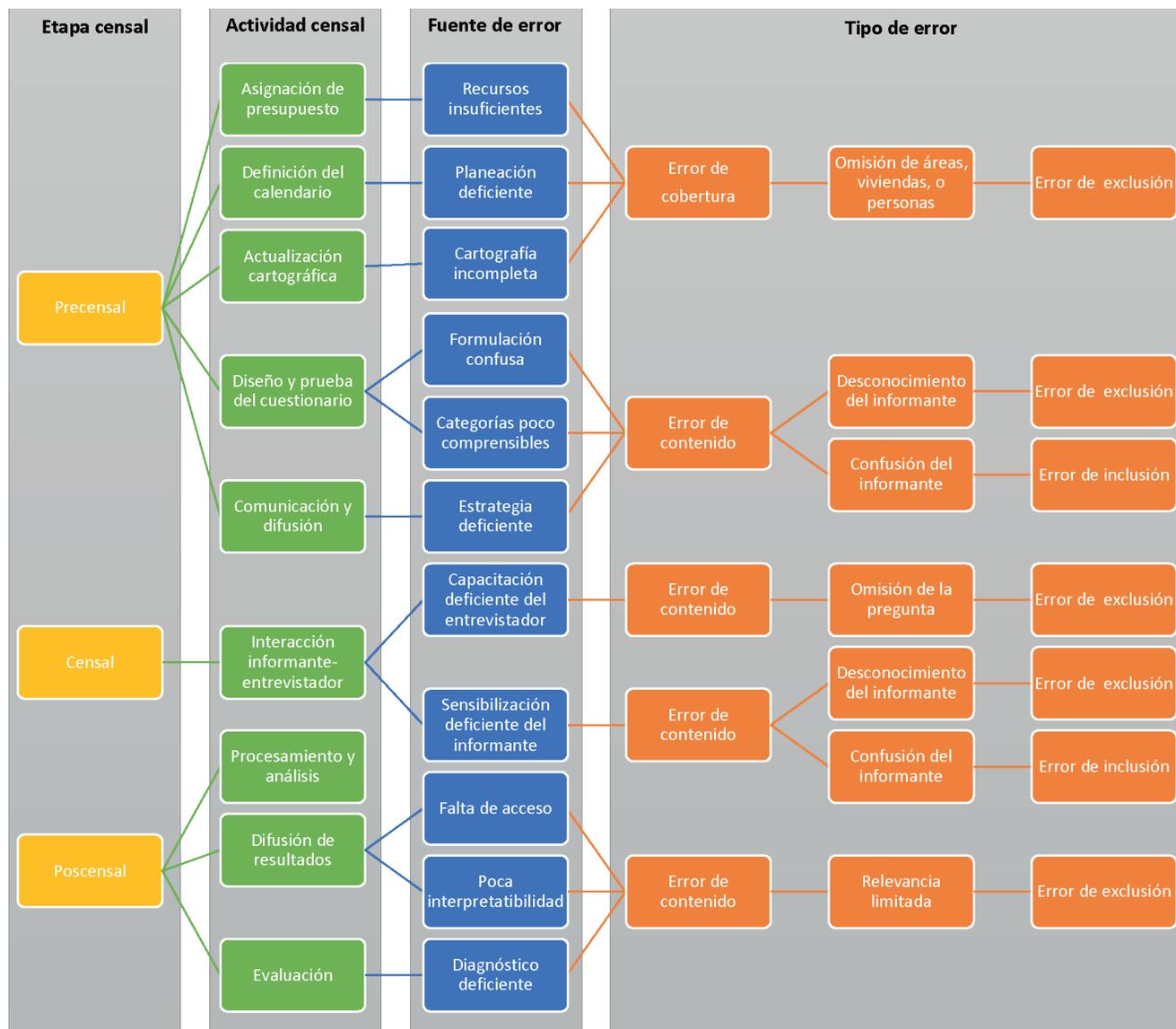
Ocurre cuando la persona enumerada es indebidamente incluida en una categoría de identificación a la que no pertenece. Por ejemplo, la persona no se considera afrodescendiente y sin embargo responde afirmativamente a la pregunta de autoidentificación.

El error de contenido bien puede llevar a un error de exclusión (e.g., responder negativamente a una pregunta a la que se debería responder afirmativamente), o a uno de inclusión (e.g., responder afirmativamente a una pregunta a la que se debería responder negativamente)

(Ver *Recuadro 6*). En este sentido, los errores de contenido son múltiples, difíciles de detectar, y hasta cierto punto, inevitables. Por ello, este tipo de errores solamente adquieren importancia cuando se producen de forma sistemática en todo el ejercicio censal, alterando significativamente la estructura demográfica de la población (Chackiel y Macció 1978:16–17).

Los errores de cobertura y de contenido pueden ocurrir en varias etapas del proceso censal y se encuentran íntimamente relacionados con actividades censales específicas (Ver *Cuadro 2*). La etapa precensal incluye todas las actividades de planeación y organización que ocurren previamente al registro de la población. Hacen parte de esta etapa, la asignación del presupuesto, la definición del calendario, la actualización cartográfica, el diseño y prueba del cuestionario, y las campañas de comunicación y difusión. (Chackiel y Macció 1978:20).

**CUADRO 2.** ETAPAS Y ACTIVIDADES CENSALES, FUENTES Y TIPOS DE ERROR



Por una parte, en la **etapa precensal**, el **error de cobertura** puede surgir de una asignación insuficiente de recursos, una planeación deficiente del calendario del ejercicio censal, o una cartografía incompleta. Una mala cartografía, por ejemplo, puede omitir áreas geográficas completas y excluir indebidamente a sus poblaciones (error de exclusión). En el caso de poblaciones afrodescendientes que residen en áreas urbanas periféricas o en zonas rurales de difícil acceso, cartografías incompletas o desactualizadas podrían producir errores significativos de cobertura.

Por otra parte, el **error de contenido** puede surgir de un cuestionario con preguntas formuladas confusamente, categorías poco comprensibles o una estrategia de comunicación y difusión deficientes. Asimismo, tipologías conceptuales poco conocidas o confusas, utilizadas para formular preguntas y diseñar opciones de respuesta, pueden producir errores de exclusión e inclusión. El desconocimiento de algunas categorías étnico-raciales tiene el potencial, tanto de excluir a personas afrodescendientes que deberían estar incluidas en estas (error de exclusión), como de incluir a personas no-afrodescendientes que deberían estar excluidas de las mismas (error de inclusión). En cualquier caso, este error potencial debe ser estimado a través de pruebas empíricas y, como se verá más adelante, su existencia no se reduce únicamente al diseño del cuestionario.

La **etapa censal** incluye el registro de la población al momento de levantar los datos y sus errores se derivan principalmente de la interacción entre el informante y el entrevistador. En esta fase, el **error de contenido** está relacionado con una sensibilización deficiente del informante o con una capacitación deficiente del entrevistador. Debido a una sensibilización insuficiente, el informante puede dar una respuesta incorrecta (o simplemente ignorarla). Debido a una mala capacitación, el entrevistador puede interrogar inadecuadamente (o simplemente no hacerlo) (Chackiel y Macció 1978:21). En ambos casos, el error de contenido se origina en la disonancia entre las categorías conceptuales (utilizadas en la formulación

de la pregunta y las opciones de respuesta) y las categorías cognitivas (activadas en la mente del entrevistador y del informante).

Como se ha mencionado, el error de contenido tiene varias fuentes y varios efectos difíciles de estimar. En el caso de la inclusión de categorías étnico-raciales, el error de contenido no está relacionado solamente con estrategias de comunicación, capacitación y sensibilización deficientes—usualmente realizadas unos meses antes del censo—, sino también con largos procesos de no visibilización de estas categorías en los libros de texto, las políticas públicas y los medios de comunicación. La omisión de la pregunta por parte del entrevistador, o el desconocimiento y la confusión por parte del informante, no son fenómenos aislados de contextos de racismo y discriminación. En este sentido, los errores demográficos de exclusión también son un producto de procesos históricos de exclusión.

Asimismo, el error de contenido en la etapa censal puede confundirse con procesos sociales de reclasificación étnico-racial. Lo que a primera vista puede parecer un error de contenido, en realidad puede ser una transformación en las categorías cognitivas del informante que ahora se percibe de otra forma. Las categorías étnico-raciales no son absolutamente flexibles, pero tampoco absolutamente estáticas. Los procesos de movilización o reforma política que revitalizan las categorías étnico-raciales escondidas o devaluadas, pueden llevar a una revaloración de la identidad propia. Por ello, lo que a menudo parece ser un error demográfico de inclusión, en realidad puede ser la evidencia de un proceso social de mayor inclusión (cuando menos, discursiva).

Finalmente, la **etapa poscensal** incluye todas las actividades que ocurren después del levantamiento de los datos censales. Hacen parte de esta etapa, acciones como el procesamiento y análisis de los datos, la difusión de resultados, y la evaluación del proceso censal. Si bien es posible que existan errores en el procesamiento y análisis de la información, estos han sido considerablemente reducidos por la implementación de nuevas

tecnologías en el manejo de la información. En esta fase, la fuente de **errores de contenido** es indirecta, pero no menos importante.

La falta de acceso o la dificultad de interpretación de los datos (CEPAL 2014:32–33) contribuyen a la constante aparición de errores de contenido en futuros ejercicios censales. Los censos no enumeran solamente categorías étnico-raciales preexistentes, sino que también contribuyen a consolidar la realidad social de estas categorías. Obstruir el acceso a los datos o hacer difícil su interpretación contribuye al desconocimiento de las categorías étnico-raciales en toda la población. En este sentido, una difusión asequible y de fácil interpretación de los resultados censales debe ser vista como una forma de mejorar la capacitación y la sensibilización de entrevistadores e informantes en futuras rondas censales.

La calidad de los datos y la reducción de errores también dependen de un adecuado proceso de evaluación. Cuatro de los seis principios mencionados por Chackiel y Macció (1978:9-12) son particularmente relevantes para evaluar la calidad de los datos étnico-raciales en los censos de población. 1) El **principio de consistencia** se refiere a la coherencia que debe existir tanto en los procedimientos como en los resultados. Los procedimientos deben ser coherentes con los supuestos teóricos que los justifican y los resultados deben ser comparables entre sí. 2) El **principio de robustez** se refiere a la capacidad de los procedimientos metodológicos de producir resultados similares, aun cuando los supuestos conceptuales no se hayan satisfecho en su totalidad. La validez de los datos se mantiene a pesar de que los procedimientos se hayan modificado. 3) El **principio de ausencia norma estricta** sostiene que no existe un solo método para evaluar la calidad de los datos. Las formas de evaluación dependen de la situación y el buen juicio de quien hace el análisis. 4) El **conocimiento de las circunstancias históricas y culturales del país** implica que los datos demográficos deben ser evaluados en el contexto social en el que fueron recolectados. Los

resultados de un censo no son ajenos al contexto de su producción. Tener en cuenta estos principios contribuye a una evaluación más relevante para futuros ejercicios censales.

## CAPÍTULO V.

---

### EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES

Estas recomendaciones están dirigidas a todas las entidades del Estado mexicano. No obstante, se hace particular énfasis en las instituciones de Gobierno que por su visión y su misión estén directamente relacionadas con la visibilidad estadística de la población afrodescendiente. Tales instituciones incluyen a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Gobernación (SEGOB), al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), y al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). De igual manera, se hace una importante recomendación a todas las organizaciones civiles afromexicanas.

#### *Sobre la participación amplia y vinculante*

Con respecto al proceso participativo de la EIC 2015, el proceso del CPV 2020 fue menos vinculante. Si bien el INEGI presentó los resultados de las pruebas piloto a las organizaciones afromexicanas y estuvo dispuesto a modificar la pregunta de autoidentificación, las organizaciones estuvieron desvinculadas del proceso previo que incluyó: i) evaluación de resultados de la EIC 2015, ii) discusión de preguntas alternativas, iii) diseño de pruebas piloto, iv) interpretación de resultados, v) formulación de una nueva pregunta.

La participación vinculante de las organizaciones afroamericanas en todas las etapas del proceso censal no es únicamente una recomendación de las organizaciones internacionales (CEPAL 2011, 2019), sino también una forma de robustecer la calidad de los datos demográficos y fortalecer la capacidad técnica de las organizaciones civiles. Por una parte, tratar a las organizaciones como sujetos de derecho (y no únicamente como usuarios de información demográfica), amplía la garantía del derecho a la representación y autoadscripción. Por otra parte, la participación temprana en todas las fases del proceso censal permite crear consensos técnicos amplios que reduzcan errores de cobertura<sup>83</sup> y contenido.

**Recuadro 7. Comité Técnico Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad (CTIEE) del Perú**

El Comité Técnico Interinstitucional sobre Estadísticas de Etnicidad (CTIEE) fue creado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú (INEI) en 2013 con el objetivo de elaborar una propuesta metodológica que permitiera identificar a la población indígena y afroperuana para la construcción de un Sistema de Estadísticas Étnicas en el Perú.

La visión de este espacio de diálogo y concertación consistió en convertirse en una “institución multisectorial, articulada internamente, coherente en su capacidad resolutoria, que utiliza los más altos estándares metodológicos y tecnológicos para la producción de estadísticas étnicas oficiales que contribuyan eficazmente en el diseño de políticas públicas para el desarrollo del país.”

El CTIEE estuvo presidido por el INEI y estuvo integrado por representantes de varias entidades del gobierno, organizaciones civiles, sectores académicos, y organismos internacionales.

A partir de las reuniones del CTIEE se coordinaron el diseño e implementación de pruebas conceptuales, el desarrollo de campañas de sensibilización, y la difusión de resultados a través de un seminario internacional.

(INEI 2017 – Memoria institucional)

Es importante diseñar un mecanismo interinstitucional que garantice la plena participación de las organizaciones afroamericanas en la producción de las estadísticas oficiales. Para ello se recomienda la interlocución del INEGI con otras entidades gubernamentales y varios sectores académicos. Si bien no es el único<sup>84</sup>, el ejemplo de Perú puede ser ilustrativo al respecto (Ver *Recuadro 7*). Varios de los expertos de otros países de la región con experiencia en la

<sup>83</sup> Dado el reporte de algunos entrevistadores, es recomendable incluir a las organizaciones afroamericanas en el proceso de actualización cartográfica para evitar posibles errores de cobertura.

<sup>84</sup> Otros espacios de diálogo y concertación con Institutos de Estadística en la región incluyen la Comisión Nacional de Estadística de Pueblos Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios (CONEPIA) de Ecuador, la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos (OCTEGP) de Guatemala, el Subcomité de Estadísticas de Población Afrodescendiente (SEPA) de Venezuela, la Mesa Técnica Afro (METACENSO) de Panamá, y la Comisión Técnica para el Abordaje Étnico-Racial en la producción y

enumeración de poblaciones afrodescendientes, coinciden en afirmar que la participación efectiva de las organizaciones afrodescendientes es un elemento fundamental en la producción de datos étnico-raciales<sup>85</sup>.

Desde el año 2006, México cuenta con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)<sup>86</sup> coordinado por el INEGI. Actualmente el SNIEG solo se encuentra integrado por entidades de gobierno. Vale la pena considerar que el SNIEG incluya la participación vinculante de organizaciones civiles y sectores académicos. Esto permitiría consolidar la producción y el manejo de datos étnico-raciales en los instrumentos de política pública de todas las entidades del Estado mexicano.

**Recomendación 1. Se recomienda a la SRE, a la SEGOB, al CONAPRED, la CNDH, al INAH, al INEGI y al INPI, fortalecer sus lazos con entidades homólogas en otros países de la región con el objetivo de intercambiar experiencias y crear en México un mecanismo interinstitucional que garantice la participación plena y en igualdad de condiciones de las organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos en todas las etapas del proceso censal.**

#### *SOBRE LOS SESGOS DE FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA Y SU IMPLEMENTACIÓN*

---

Como se ha visto en el capítulo anterior, los errores de exclusión e inclusión del conteo censal están relacionados con la formulación de la pregunta, pero no se reducen

---

divulgación estadística (CTER) de Costa Rica. Para más información sobre estos espacios ver: Sánchez y García (2019:121) y CEPAL (2019:321).

<sup>85</sup> Entrevista Carlos. Entrevista Fabiana del Popolo. Entrevista John Antón. Entrevista Nancy. Entrevista Pastor Sánchez.

<sup>86</sup> La página web del SNIEG puede consultarse en: <https://snieg.mx/>

exclusivamente a ella. Los resultados preliminares del CPV 2020 disponibles al momento de esta publicación, no permitieron corroborar la existencia de errores sistemáticos de exclusión o inclusión derivados **exclusivamente** de la formulación de la pregunta. La alta tasa de crecimiento intercensal medio anual no implica necesariamente un error de inclusión. Dado que la pregunta de la EIC 2015 y el CPV 2020 son relativamente comparables en su formulación, es posible asumir que el incremento se debe a un aumento general en la autoidentificación de la población.

Sin embargo, las pruebas piloto del INEGI (2019b), las investigaciones académicas previas (Saldívar et al. 2018), y los reportes de las organizaciones afromexicanas permiten inferir (más allá de una duda razonable) la existencia de errores sistemáticos de exclusión e inclusión derivados de la combinación de al menos cinco fuentes de error: i) preguntas con formulación confusa, ii) categorías poco comprensibles, iii) estrategia de comunicación deficiente, iv) capacitación deficiente del entrevistador, v) sensibilización deficiente del informante.

En este sentido, se recomienda la realización de estudios poscensales con participación de organizaciones afromexicanas y sectores académicos en todas las etapas, para estimar con mayor precisión la incidencia sistemática de errores de exclusión e inclusión en el CPV 2020. Aunque las pruebas piloto del INEGI y otras investigaciones muestran indicios de la existencia de estos errores, es importante estimarlos directamente en una encuesta amplia de pos-enumeración.

**Recomendación 2. Se recomienda al INEGI, con el apoyo del CONAPRED, la CNDH, el INAH y el INPI, la realización de estudios poscensales—con participación amplia y vinculante de organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos—para estimar la incidencia de errores sistemáticos de exclusión e inclusión en el CPV 2020.**

## *SOBRE LA INCLUSIÓN DE ETNÓNIMOS*

---

La autoidentificación es un derecho humano consagrado en tratados internacionales que tienen obligatoriedad dentro del Estado mexicano (ver *Anexo*). Los resultados del CPV 2020 tienen consecuencias directas en la distribución de recursos y en las condiciones de representación política de poblaciones marginalizadas. La falta de información sobre estas poblaciones es lesiva y contribuye a profundizar desigualdades.

De igual forma, la inclusión de categorías ambiguas que no necesariamente representan un grupo étnico puede producir información sesgada o engañosa. El uso de categorías ambiguas o confusas puede generar nuevos errores de exclusión e inclusión. Si bien considerar nuevas categorías puede permitir que un mayor número de personas se identifique, esto no significa que las características de estas personas pertenezcan a un mismo grupo étnico.

La solución a este dilema no es fácil pero no se observan esfuerzos recientes por parte del INEGI de hacer estudios que suministren evidencia sobre la posible inclusión de un número limitado de *etnónimos*. Según la información publicada, la última encuesta piloto realizada sobre este tema ocurrió en 2014. En el caso de poblaciones afrodescendientes con mayores grados de territorialidad (e.g., la población que se autorreconoce como Negra Mascoga), no se han realizado estudios focalizados.

**Recomendación 3. Se recomienda al INEGI, con el apoyo del CONAPRED, la CNDH, el INAH y el INPI, la realización de estudios poscensales—con participación amplia y vinculante de organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos—para evaluar la pertinencia de**

**considerar la inclusión de un número limitado de *etnónimos* en futuros ejercicios estadísticos y censales.**

### *SOBRE LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN*

---

Las campañas de sensibilización fueron diseñadas, desarrolladas e implementadas en su gran mayoría con recursos propios de las organizaciones civiles afromexicanas sin el apoyo oportuno del INEGI y otras entidades del Estado mexicano. La mayoría de las campañas tuvieron un alcance local, fueron realizadas con pocos recursos y a pocos meses de iniciar el registro censal. Debido a la falta de presupuesto, entidades como el CONAPRED, el INAH y el INPI jugaron un papel de acompañamiento secundario.

Las campañas de sensibilización son elementos cruciales, tanto en el fortalecimiento de la autoadscripción, como en la reducción de errores de exclusión e inclusión por parte del entrevistador y el informante. Resulta preocupante que el INEGI continúe negándose a participar activamente en las campañas de sensibilización. Otros Institutos de Estadística de la región lo han hecho sin comprometer estándares rigurosos en el levantamiento de datos estadísticos y demográficos.

Aunque la participación de los Institutos de Estadística en campañas de sensibilización no implica una menor calidad de los datos, la no participación tampoco implica una mejor calidad de estos. El silencio de los Institutos de Estadística sobre la importancia de la autoadscripción puede contribuir a reproducir la estigmatización de categorías étnico-raciales y con ello la repetición de errores demográficos de exclusión.

Por ello, es deseable que el INEGI—junto a otras entidades del Estado mexicano—, participe activamente en campañas de sensibilización, diseñadas de manera participativa con las organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos. El desarrollo de campañas amplias y oportunas, planeadas con varios meses de antelación, no solo fortalece la enumeración censal desde una perspectiva de derechos, sino también desde una perspectiva técnica.

**Recomendación 4. Se recomienda a la SEGOB, al CONAPRED, la CNDH, al INAH, al INEGI y al INPI la asignación de recursos suficientes que garanticen su participación efectiva en el diseño de campañas de sensibilización que sean desarrolladas de manera amplia y oportuna con el conjunto de organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos.**

#### *SOBRE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN*

La difusión de datos estadísticos y demográficos es un factor fundamental para sensibilizar a la población en general sobre la importancia de levantar datos étnico-raciales desagregados. Para llevar esto a cabo, es importante distinguir entre criterios de accesibilidad y criterios de *interpretabilidad*. Mientras la primera está relacionada con la disponibilidad de los datos, la segunda está relacionada con su relevancia.

A pesar de haber transcurrido cinco años desde la publicación de los resultados de la EIC 2015, no hay evidencia por parte del INEGI, y otras entidades del Estado mexicano, del desarrollo de estrategias de alfabetización estadística dirigida a las organizaciones afromexicanas. Si bien el “Perfil sociodemográfico de la población afrodescendiente en México” (publicado por INEGI en 2017) constituye un documento de referencia sobre las condiciones sociales de esta población, llama la atención que las organizaciones

afromexicanas no hayan sido consultadas para aportar a la construcción de este perfil. La falta de un sistema nacional de información estadística y demográfica sobre la población afrodescendiente limita la apropiación de los datos censales.

Considerando que los resultados desagregados del CPV 2020 aún no han sido publicados, es importante abrir un espacio de diálogo con las organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos para identificar las necesidades de información y discutir los niveles de desagregación más relevantes. De igual manera, es importante diseñar e implementar un sistema de información que reúna los resultados de distintos ejercicios estadísticos y demográficos sobre la población afrodescendiente.

**Recomendación 5. Se recomienda a la SEGOB, al CONAPRED, la CNDH, al INAH, al INEGI y al INPI discutir de manera amplia y vinculante con las organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos los criterios más relevantes para mejorar el acceso y la *interpretabilidad* de los resultados del CPV 2020 en un sistema nacional de información estadística y demográfica sobre la población afrodescendiente.**

#### *SOBRE EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS*

La reciente visibilidad estadística y demográfica de la población afrodescendiente y la creciente disponibilidad de datos sobre sus condiciones socio-económicas, contrasta con la falta de políticas públicas encaminadas a reducir las brechas de desigualdad que enfrenta esta población. Si bien la EIC 2015 produjo datos inferenciales (y en algunos casos, censales) sobre marginación en algunos de los municipios donde la población afrodescendiente se encuentra particularmente concentrada, no hay evidencia de que esta información haya sido

utilizada para el establecimiento de políticas públicas que impulsen el desarrollo de tales territorios.

Teniendo en cuenta el contexto histórico de siglos de invisibilidad de la población afrodescendiente, no es sorprendente encontrar sesgos estadísticos y demográficos en los ejercicios recientes de levantamiento de datos étnico-raciales en México. Estas limitaciones, sin embargo, no deben convertirse en una excusa para no identificar hallazgos robustos y persistentes de desigualdades acumuladas que orienten el diseño y la evaluación de políticas públicas.

Invitamos a todas las entidades del Estado mexicano a aprovechar al máximo los resultados del CPV 2020, aun cuando los datos agregados a nivel nacional no hagan evidentes brechas de desigualdad. Es importante tener cuenta que el censo permite desagregar la información a escalas territoriales menores donde se pueden encontrar distintos tipos de desigualdad. Para ello, es crucial contar con participación vinculante de las organizaciones afromexicanas, conocedoras de los ámbitos y contextos locales.

**Recomendación 6. Se recomienda al INEGI y al SNIEG, con el apoyo del CONAPRED, la CNDH, el INAH y el INPI, evaluar los resultados del CPV 2020 con las organizaciones afromexicanas y varios sectores académicos con el objetivo de identificar brechas de desigualdad persistente que puedan ser combatidas a través de políticas públicas focalizadas.**

Desde hace más de diez años, las organizaciones afromexicanas se han constituido en un actor fundamental en el proceso de visibilidad estadística y demográfica de la población afrodescendiente. Sus reivindicaciones y aportes han fortalecido este proceso no solamente desde una perspectiva de exigibilidad de derechos, sino también desde una perspectiva técnica de medición. La demanda de espacios de participación amplia y vinculante ha sido oportuna y válida en ambas dimensiones.

No obstante, Raza e Igualdad nota con preocupación que las acciones de las organizaciones civiles afromexicanas han sido más reactivas que propositivas. Por ende, se les invita a fortalecer su capacidad técnica en todas las etapas del proceso censal, para presentar de forma oportuna propuestas concretas de actualización cartográfica, diseño y prueba de cuestionarios, reclutamiento de supervisores y entrevistadores, comunicación, difusión y, finalmente, evaluación de los resultados. Aunque la superación de las deficiencias del CPV 2020 no depende exclusivamente de las organizaciones afromexicanas, tampoco va a ocurrir sin la participación activa y propositiva de las mismas.

De igual forma, resulta preocupante observar que las estrategias de las organizaciones civiles se han dirigido principalmente a las entidades de gobierno, descuidando la orientación comunitaria hacia la población local. El trabajo comunitario es fundamental, tanto para promover el derecho a la autoidentificación, como para analizar colectivamente los resultados del censo y evaluar su utilidad para el diseño de políticas públicas. Es precisamente en el diálogo de saberes con los habitantes de las comunidades, en donde se fortalece el proceso organizativo y el ejercicio censal.

**Recomendación 7. Se recomienda a las organizaciones civiles afromexicanas que fortalezcan su capacidad técnica en el manejo de estadísticas étnico-raciales con el objetivo de desarrollar estrategias de incidencia en todas las fases del proceso censal a partir de un trabajo de diálogo con las entidades de gobierno y sensibilización con las comunidades locales.**

México ha sido uno de los últimos países de América Latina en incorporar la pregunta de autoadcripción afrodescendiente en el censo de población. Estas recomendaciones pueden ayudar a fortalecer todas las etapas de futuros ejercicios censales desde una perspectiva de garantía de derechos humanos y preservación de la rigurosidad estadística. Tanto el Estado mexicano como las organizaciones civiles han dado pasos importantes hacia la visibilización demográfica de la población afrodescendiente. Sin embargo, de no mediar acciones inmediatas, coordinadas y adecuadas, se corre el riesgo de repetir las deficiencias de la EIC 2015 y el CPV 2020 en la EIC 2025 y el CPV 2030.

## REFERENCIAS

---

- Andrews, George Reid. 2004. *Afro-Latin America 1800-2000*. New York: Oxford University Press.
- Andrews, George Reid. 2016. "Los afrodescendientes en los censos latinoamericanos, 1776-2011". *Claves. Revista de Historia* 2:257-78.
- Avendaño, Elia. 2011. *Estudio sobre los derechos de los pueblos negros de México*. México, D.F.: UNAM, Programa Universitario de México Nación Multicultural.
- CDI. 2012. *Informe final de la Consulta para la identificación de comunidades afrodescendientes de México*. México, D.F.: CDI.
- CEPAL. 2011. "Recomendaciones para los censos de la década de 2010 en América Latina".
- CEPAL. 2014. *Los datos demográficos: alcances, limitaciones y métodos de evaluación*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL. 2019. *Aspectos conceptuales de los censos de población y vivienda: desafíos para la definición de contenidos incluyentes en la ronda 2020*. Santiago de Chile: CEPAL.
- CEPAL. 2020. "Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión". Santiago de Chile: CEPAL.
- Chackiel, Juan, y Guillermo Macció. 1978. *Evaluación y corrección de datos demográficos (Volumen 1-2)*. Serie B, No. 39. Santiago de Chile: CELADE.
- CONAPRED. 2011. *Guía para la Acción Pública contra la Discriminación y para la Promoción de Igualdad e Inclusión de la Población Afrodescendiente en México*. México, D.F.: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- CONAPRED. 2015. *Derechos colectivos y reconocimiento constitucional de las poblaciones afroamericanas*. México, D.F.: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- CONAPRED, CNDH, y INEGI. 2017. *Perfil sociodemográfico de la población afrodescendiente en México*. México: INEGI.
- Del Popolo, Fabiana, Ana María Oyarce, Susana Schkolnik, y Fernanda Velasco. 2009. *Censos 2010 y la inclusión del enfoque étnico: hacia una construcción participativa con pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina*. CEPAL.

- Del Popolo, Fabiana, y Susana Schkolnik. 2013. "Pueblos indígenas y afrodescendientes en los censos de población y vivienda de América Latina: avances y desafíos en el derecho a la información". *Notas de Población Año XL (No. 97):205–47.*
- Dirección General de Estadística. 1930. *Quinto Censo de Población. Resumen general. Ciudad de México.*
- Doménech, J. Figueroa. 1899. *Guía general descriptiva de la República Mexicana: historia, geografía, estadística, etc., etc., con triple directorio del comercio y la industria, autoridades, oficinas públicas, abogados, médicos, hacendados, correos, telégrafos y ferrocarriles, etc. Vol. 1. Ciudad de México: Ramón de S. N. Araluze.*
- Hopenhayn, Martín, Álvaro Bello M., y Francisca Miranda. 2006. *Los pueblos indígenas y afrodescendientes ante el nuevo milenio. CEPAL.*
- INEGI. 2013. *Perfil sociodemográfico de localidades con presencia de población afroamericana de Oaxaca. México: INEGI.*
- INEGI. 2018. *Informe de resultados de la Consulta Pública del Censo de Población y Vivienda 2020.*
- INEGI. 2019a. *Minuta de la Reunión Rumbo al Censo 2020: La pregunta de afrodescendencia en el Censo de Población y Vivienda 2020.*
- INEGI. 2019b. "Proceso del Diseño de la Pregunta de Afrodescendencia", julio.
- Iturralde Nieto, Gabriela. 2018. "Nombrar y ocultar : algunas reflexiones entorno del mestizaje y las poblaciones afrodescendientes en México." *Cultures-Kairós.*
- Lara, Gloria. 2010. "Una corriente etnopolítica en la Costa Chica, México (1980-2000)". Pp. 307–34 en *Política e identidad: afrodescendientes en México y América Central*, editado por O. Hoffmann. México, D.F.: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Lemoine, Ernesto. 2010. *Documentos para la historia del México independiente: 1808-1938. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa.*
- López Chávez, América Nichte-Ha. 2018. "La movilización etnopolítica afroamericana de la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca: logros, limitaciones y desafíos". *Perfiles latinoamericanos* 26(52):0–0.
- Loveman, Mara. 2014. *National colors: racial classification and the state in Latin America. New York: Oxford University Press.*
- Mora, José María Luis. 1836. *Méjico y sus revoluciones. Vol. 4. Paris: Librería de Rosa.*

- Motta Sánchez, J. A., y E. Correa Duró. 1997. "El Censo de 1890 del Estado de Oaxaca". Pp. 127–41 en *El rostro colectivo de la nación mexicana. V Encuentro de Afromexicanistas*. Morelia: UMSNH/Instituto de Investigaciones Históricas.
- Nobles, Melissa. 2000. *Shades of citizenship: Race and the census in modern politics*. Palo Alto: Stanford University Press.
- Oficio CIDH. 2019. "Petición de audiencia sobre la falta de inclusión y participación efectiva del movimiento afromexicano en el proceso censal 2020 por parte del INEGI y la inexactitud de los datos recolectados actualmente."
- Oficio INEGI. 2019. "Solicitud para conocer los resultados de las pruebas piloto y otras consideraciones metodológicas que tenga el INEGI relacionadas con los etnónimos y la pregunta de autoadscripción que será usada para contar a la población afromexicana en el Censo 2020".
- Quecha, Citlali. 2015. "La movilización etnopolítica afrodescendiente en México y el patrimonio cultural inmaterial". *Anales de Antropología* 49(2):149–73.
- Reyes, Israel, Nemesio J. Rodríguez, y J. Francisco Ziga. 2012. *De Afromexicanos a Pueblo Negro*. Ciudad de México: UNAM, Programa Universitario de México Nación Multicultural.
- Rodríguez, Nemesio J. 2012. *Avances de la encuesta piloto de la población negra en la Costa Chica oaxaqueña*. México, D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Saldívar, Emiko, Erika Arenas, Fernando Riosmena, y Christina Sue. 2018. *Consideraciones teóricas y metodológicas para el conteo de las personas indígenas y afrodescendientes en el Censo 2020*. University of California, Santa Barbara / W.K. Kellogg Foundation.
- Saldívar, Emiko, y Casey Walsh. 2014. "Racial and Ethnic Identities in Mexican Statistics". *Journal of Iberian Latin American Research Review* 20(3):455–75.
- Sánchez, John Antón, y Shari García. 2019. *Censos, identidad, nación y afrodescendencia: análisis comparativo de metodologías y preguntas de autoidentificación étnica racial en las rondas censales 2010-2020*. San José, Costa Rica: Asociación para el Desarrollo de las Mujeres Negras Costarricenses, Instituto Afrodescendiente para el Estudio, la Investigación y el Desarrollo.
- Sanders, James E. 2014. *The Vanguard of the Atlantic World: creating modernity, nation, and democracy in nineteenth-century Latin America*. Durham: Duke University Press.
- Stepan, Nancy. 1991. *The hour of eugenics: race, gender, and nation in Latin America*. Ithaca: Cornell University Press.

UN. 2002. *“World Conference Against Racism, Racial Discrimination, Xenophobia and Related Intolerance, Declaration and Programme of Action”*.

Velázquez, María Elisa, y Gabriela Iturralde. 2016. *“Afromexicanos: reflexiones sobre las dinámicas del reconocimiento”*. *Anales de Antropología* 50(2):232–46.

## ANEXO.

### Obligaciones internacionales del Estado mexicano relacionadas con la enumeración de la población afrodescendiente

AÑO	RECOMENDACIÓN	TEMA	CONTENIDO
1970	ICERD - Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial	Definición de discriminación racial	<p><i>Artículo 1.</i></p> <p><i>Párrafo 1.</i> En la presente Convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.</p> <p><i>Artículo 9.</i></p> <p><i>Párrafo 1.</i> Los Estados partes se comprometen a presentar al Secretario General de las Naciones Unidas para su examen por el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado y que sirvan para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención: a) dentro del plazo de un año a partir de la entrada en vigor de la Convención para el Estado de que se trate; y b) en lo sucesivo, cada dos años y cuando el Comité lo solicite. El Comité puede solicitar más información a los Estados partes.</p> <p><i>Párrafo 2.</i> El Comité informará cada año, por conducto del Secretario General, a la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre sus actividades y podrá hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados partes. Estas sugerencias y recomendaciones de carácter general se comunicarán a la Asamblea General, junto con las observaciones de los Estados partes, si las hubiere.</p>

1973	CERD - Recomendación general No. 4: Relativa a la presentación de informes por los Estados partes (artículo 1 de la Convención). Documento A/90/18.	Composición de la población	El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, [...] Invita a los Estados partes a que hagan cuanto esté a su alcance por incluir, en sus informes en virtud del artículo 9, la información pertinente sobre la composición demográfica de la población mencionada en las disposiciones del artículo 1 de la Convención.
1990	CERD - Recomendación general No. 8: Relativa a la interpretación y la aplicación de los párrafos 1 y 4 del artículo 1 de la Convención. Documento A/45/18.	Criterio de pertenencia	El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, habiendo examinado los informes de los Estados partes sobre la manera en que se define la condición de miembro de un determinado grupo o grupos raciales o étnicos, opina que esa definición, si nada justifica lo contrario, se basará en la definición hecha por la persona interesada.
1999	CERD - Recomendación general No. 24: Relativa al artículo 1 de la Convención. Documento A/45/18, anexo V.	Presentación de información	<i>Artículo 1.</i> El Comité subraya que, de acuerdo con la definición que figura en el párrafo 1 del artículo 1 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención se refiere a todas las personas de distintas razas, grupos nacionales o étnicos o pueblos indígenas. Para que el Comité pueda hacer un examen adecuado de los informes periódicos de los Estados partes, es indispensable que estos proporcionen al Comité la mayor cantidad de información posible sobre la presencia de tales grupos en sus territorios.

2000	CERD - Recomendación general No. 25: Relativa a las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género. Documento A/55/18, anexo V.	Discriminación racial y de género	<p><i>Artículo 3.</i> Reconociendo que algunas formas de discriminación racial repercuten únicamente sobre las mujeres, el Comité intentará tener en cuenta en su labor los factores genéricos o las cuestiones que puedan estar relacionadas con la discriminación racial. Considera que sus prácticas en este sentido se beneficiarían del desarrollo, en colaboración con los Estados partes, de un enfoque más sistemático y coherente de la evaluación y la vigilancia de la discriminación racial de las mujeres, así como de las desventajas, obstáculos y dificultades por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico con que tropiezan para ejercer y disfrutar plenamente de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.</p> <p><i>Artículo 6.</i> Tomando nota de que los informes presentados por los Estados partes a menudo no contienen información específica o suficiente sobre la aplicación de la Convención en lo que se refiere a la mujer, se solicita a los Estados partes que describan, en la medida de lo posible en términos cuantitativos y cualitativos, los factores y las dificultades que se encuentran a la hora de asegurar que las mujeres disfruten en pie de igualdad y libres de discriminación racial los derechos protegidos por la Convención. Si los datos se clasifican por raza u origen étnico y se desglosan por género dentro de esos grupos raciales o étnicos, los Estados partes y el Comité podrán determinar, comparar y tomar medidas para remediar las formas de discriminación racial contra la mujer que de otro modo podrían quedar ocultas e impunes.</p>
------	---	-----------------------------------	--

2001	<p>Declaración del Plan de Acción de Durban: Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Durban, 31 de agosto a 8 de septiembre de 2001. Documento A/CONF.189/12</p>	<p>Recolección, análisis, y difusión de datos</p>	<p><i>Artículo 92.</i> Insta a los Estados a que recojan, recopilen, analicen, difundan y publiquen datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local y a que tomen todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de los individuos y los grupos que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia:</p> <p><i>a)</i> Esos datos estadísticos deberían estar desglosados de conformidad con la legislación nacional; toda esta información se recogerá, según proceda, con el consentimiento explícito de las víctimas, teniendo en cuenta la forma en que se definan a sí mismos y de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las disposiciones sobre protección de datos y las garantías de la intimidad; esta información no deberá utilizarse indebidamente;</p> <p><i>b)</i> Los datos estadísticos y la información deberían reunirse con el objetivo de vigilar la situación de los grupos marginados, y el desarrollo y la evaluación de la legislación, las políticas, las prácticas y otras medidas encaminadas a prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como con el fin de determinar si algunas medidas tienen un impacto involuntario desigual sobre las víctimas; con ese fin, recomienda la elaboración de estrategias voluntarias, consensuales y participativas en el proceso de reunión, elaboración y utilización de la información;</p> <p><i>c)</i> La información debería tener en cuenta los indicadores económicos y sociales tales como, cuando resulte apropiado, la salud y la situación de salud, la mortalidad infantil y materna, la esperanza de vida, la tasa de alfabetización, la educación, el empleo, la vivienda, la propiedad de la tierra, los servicios de salud mental y física, el agua, el saneamiento, la energía y los servicios de comunicaciones, la pobreza y el ingreso disponible medio, a fin de elaborar políticas de desarrollo social y económico con miras a reducir las disparidades existentes en las condiciones sociales y económicas;</p> <p><i>Artículo 93.</i> Invita a los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y el sector privado a que mejoren los conceptos y métodos de recogida y análisis de datos; a que promuevan la investigación, intercambien experiencias, se comuniquen las prácticas que hayan tenido éxito y conciban actividades de promoción en esta esfera; y a que elaboren indicadores de los progresos y de la participación de los individuos y los grupos de la sociedad que son objeto de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.</p>
------	--	---	--

2006	CERD - Recomendaciones finales a México (CERD/C/MEX/CO/15, 21 de marzo de 2006)	Falta de datos estadísticos	<p><i>Recomendación No. 11.</i> El Comité expresa preocupación por la falta de datos estadísticos sobre comunidades afrodescendientes en el informe del Estado parte. El Comité recuerda que información sobre la composición de la población es necesaria para evaluar la aplicación de la Convención y supervisar las políticas que afectan a las minorías. El Comité recomienda al Estado parte que proporcione información sobre las comunidades afro-descendientes que numéricamente son pequeñas y más vulnerables y por ello deben contar con todas las garantías de protección que la Convención establece.</p>
2011	CERD - Recomendación general No. 34: (CERD/C/GC/34, 8 de agosto a 2 de septiembre de 11)	Compilación de datos desagregados	<p><i>Artículo 9.</i> Tomar disposiciones con miras a identificar las comunidades de afrodescendientes que viven en sus territorios, especialmente mediante la compilación de datos desglosados de la población, teniendo presentes las Recomendaciones generales del Comité, en particular la N° 4 (1973) sobre la composición demográfica de la población (art. 9), la N° 8 (1990) sobre la manera en que se define la condición de miembro de un determinado grupo o grupos raciales o étnicos (art. 1, párrs. 1 y 4), y la N° 24 (1999) relativa a la presentación de informes sobre las personas pertenecientes a diferentes razas, grupos nacionales/étnicos o poblaciones indígenas (art. 1).</p> <p><i>Artículo 16.</i> Llevar a cabo encuestas periódicas, de conformidad con el párrafo 1, sobre la realidad de la discriminación contra afrodescendientes, e incluir en sus informes al Comité, entre otras cosas, datos desglosados sobre la distribución geográfica y las condiciones sociales y económicas de los afrodescendientes, incluyendo una perspectiva de género.</p>
2012	CERD - Recomendaciones finales a México. (CERD/C/MEX/CO/16-17, 13 de febrero a 9 de marzo de 2012.)	Falta de información detallada	<p><i>Recomendación No. 10.</i> El Comité toma nota con preocupación de que, a pesar de reiteradas recomendaciones y solicitudes al respecto, la situación de los afrodescendientes se encuentra invisibilizada. El Comité lamenta que, a pesar de haber solicitado información detallada sobre afrodescendientes en 2006, esta no fue provista por el Estado parte en su informe periódico. (Artículo 1).</p> <p>A la luz de la Recomendación General No 34 (2011) sobre Discriminación racial contra afrodescendientes, el Comité reitera la solicitud hecha al Estado parte que proporcione información sobre los afrodescendientes, cuya presencia es numéricamente pequeña y vulnerable y por ello deben contar con todas las garantías de protección que la Convención establece. El Comité invita al Estado parte a considerar el reconocimiento étnico de la población afrodescendiente, así como la adopción de programas para la promoción de sus derechos.</p>

2014	Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes (ONU): Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de noviembre de 2014. 69/16. Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes. A/RES/69/16.	Recopilación de información	<p><i>Numeral 13.</i> De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 92 del Programa de Acción de Durban, los Estados deberían recoger, recopilar, analizar, difundir y publicar datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local y tomar todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.</p> <p><i>Numeral 14.</i> Esos datos estadísticos deberían desglosarse con arreglo a la legislación nacional, respetando el derecho a la vida privada y el principio de la conciencia de identidad personal.</p> <p><i>Numeral 15.</i> Debería reunirse información para hacer un seguimiento de la situación de los afrodescendientes, evaluar los progresos realizados, aumentar su visibilidad e identificar las disparidades sociales. Esa información también debería servir para evaluar y orientar la formulación de políticas y medidas para prevenir, combatir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.</p>
2015	Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)	Datos oportunos y desagregados	<p><i>Cuestiones sistémicas:</i> Datos, vigilancia y rendición de cuentas: 17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestada a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.</p>
2013	Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, Montevideo 12 a 15 de agosto de 2013. I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial.	Estadísticas desagregadas y participación	<p><i>Artículo 92.</i> Respetar y aplicar las disposiciones de la Declaración y el Programa de Acción de Durban aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, adaptando los marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de las personas afrodescendientes; Artículo 93. Abordar las desigualdades de género, raza, etnia y generacionales, teniendo en cuenta las intersecciones de estas dimensiones en las situaciones de discriminación que sufren las mujeres y especialmente, las jóvenes afrodescendientes;</p> <p><i>Artículo 94.</i> Considerar las dinámicas demográficas y socioculturales particulares de las poblaciones afrodescendientes en el diseño y la aplicación de las políticas públicas, garantizando su plena participación, y el desarrollo de estadísticas desagregadas. Artículo 95. Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socio-territoriales y culturales, así como los factores estructurales, como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos; Artículo 96. Promover el desarrollo de las poblaciones afrodescendientes, a través de la implementación de políticas públicas, la elaboración de normas y la creación de una institucionalidad rectora que lleve adelante sectorialmente políticas, planes y</p>

		<p>programas de acción afirmativa que integren los principios de igualdad y no discriminación en todos los niveles de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada en todo el proceso de diseño, implementación y evaluación de dichos instrumentos.</p> <p><i>Artículo 97.</i> Garantizar las políticas y programas para la elevación de las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes asegurando plenamente sus derechos, en particular los derechos sexuales y los derechos reproductivos; <i>Artículo 98.</i> Generar conocimiento e información confiable y oportuna con perspectiva de género y desagregado por sexo, edad y condición socioeconómica, entre otras variables, sobre las poblaciones afrodescendientes, a través de procesos participativos, atendiendo los requerimientos y las recomendaciones internacionales relativas al asunto.</p>
--	--	---